

## CAPÍTULO V

### LA ESTRATEGIA DE LEGITIMACIÓN

#### Las funciones de la legitimidad en el régimen autoritario

**P**ara permanecer largo tiempo en el poder, no bastaba apelar a la crisis de la democracia y a las circunstancias que provocaron el golpe de Estado; se requería de elementos positivos que dieran sólidos fundamentos para la instauración de un régimen autoritario. La constitución de un nuevo régimen requería abordar dos tareas básicas. En primer lugar, dar legitimidad al orden político, para que los ciudadanos lo apoyaran voluntariamente<sup>1</sup>. En segundo lugar, establecer un orden institucional con órganos deliberativos y decisorios que permitieran el eficaz funcionamiento del Gobierno y abrieran espacios a la participación de civiles.

En este capítulo analizaremos la legitimidad, dejando para el próximo el examen de la organización del régimen político.

La legitimidad cumple tres funciones básicas<sup>2</sup>. En principio, permite disminuir los recursos destinados a la coerción, promoviendo una subordinación voluntaria de los individuos a las decisiones de la autoridad. Ningún régimen autoritario desea ser obedecido sólo por el miedo, y los dictadores experimentan la necesidad de sentirse queridos por los ciudadanos.

En segundo término, un orden político legítimo tiene mayores posibilidades de conseguir una mejor implementación de sus políticas. Sus decisiones son aceptadas con más facilidad por los funcionarios de la administración pública e inducen una mejor disposición a acatarlas por parte de la ciudadanía y los dirigentes de los grupos de interés, contribuyendo a una mayor eficiencia en el funcionamiento del sistema político.

En tercer lugar, la legitimidad ayuda al establecimiento de un orden institucional que integre los grupos que lo apoyan, convirtiéndose en un factor decisivo para dar estabilidad al régimen, puesto que evita cambios repentinos como los que se producen en regímenes personalistas.

Weber distinguió tres fuentes de la legitimidad: tradicional, legal y carismática. Históricamente, estas no se presentan en forma aislada, sino con cierta simultaneidad y mayor o menor énfasis en cada una, lo que contribuye a solidificar la legitimación de la autoridad del sistema político<sup>3</sup>. En las sociedades modernas, la legitimidad legal constituye la columna vertebral, pues proporciona una justificación racional a la autoridad según normas jurídicas, aunque recurra al empleo de ciertos recursos tradicionales. Linz (1978, 1988).

En su análisis sobre la crisis de los regímenes democráticos, Linz amplió la diferenciación analítica de Weber sobre las fuentes de la legitimidad, destacando la importancia de la eficacia de la gestión gubernativa, expresada en la capacidad para resolver los problemas socioeconómicos de sus habitantes (Linz, 1978; 1988), lo que permite mantener la adhesión de los ciudadanos. Esta dimensión

es recurrente en los autoritarismos, aspirantes a mostrar mayor capacidad de gestión que los Gobiernos democráticos. Esto fue muy marcado en Chile, donde el golpe de Estado se dio en el contexto de una grave crisis económica.

Los militares recurrieron a una estrategia de legitimación múltiple para establecer un nuevo orden político. En primer lugar, se apeló a una legitimación *histórica* basada en una doble condena: al Gobierno de la Unidad Popular, por el intento de establecer una dictadura marxista, y al desarrollo político de Chile de las últimas décadas anteriores al golpe. El elemento común en ambos argumentos fue el rechazo al desempeño de los partidos y del Congreso Nacional. Asimismo, se tendió hacia una legitimación *legal-constitucional* a través del establecimiento de un andamiaje jurídico que permitiera justificar el ejercicio del poder en forma autoritaria, con una nueva Constitución Política donde quedaran establecidos los órganos decisorios y se consagrara el nuevo orden político que regiría el país una vez que los militares regresaran a sus cuarteles: la *democracia protegida y autoritaria*. Además, el régimen militar propició otro tipo de legitimación basado en el *éxito económico*, proponiendo un ambicioso programa de reformas radicales cuyo objetivo fue la superación de la grave crisis heredada del Gobierno de la Unidad Popular, lo que provocaría el despegue económico sobre nuevas bases institucionales, que establecieran una economía de mercado y una nueva relación entre el Estado y la sociedad. Estas últimas no sólo permitirían erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo, sino que también servirían de fundamento del nuevo sistema político, donde los grupos civiles que habían apoyado a los militares serían dominantes, asegurado, además, por la tutela militar<sup>4</sup>. Este capítulo analiza la estrategia de legitimación del orden autoritario.

## La temprana decisión de los militares: permanecer un largo tiempo en el poder

Los militares declararon en un primer momento que entregarían el poder después de un breve período, admitiendo que el objetivo del golpe de Estado era el restablecimiento de la normalidad política y la superación de la crisis económica<sup>5</sup>. Esto se hizo explícito en el Bando N° 5, emitido el día del golpe, al declarar que estarían en el poder “por el sólo lapso de tiempo en que las circunstancias lo permitan”<sup>6</sup>. Esta decisión se confirmó días más tarde, el 18 de septiembre, al constituirse legalmente la Junta de Gobierno, cuando se señaló que las Fuerzas Armadas asumían “el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la institucionalidad quebrantadas”<sup>7</sup>.

Sin embargo, con bastante rapidez los militares decidieron permanecer un prolongado tiempo en el poder, proponiéndose objetivos más ambiciosos<sup>8</sup>. Los grupos de derecha que apoyaron el golpe respaldaron la decisión. Estos, desde antes de la elección presidencial de 1970, tenían un marcado pesimismo sobre el estado de la democracia en Chile, y creían necesario introducir una modificación radical de sus fundamentos, aunque no explicitaron que ese cambio debía hacerlo un régimen militar.

Jaime Guzmán, algunos días después del golpe de Estado, sintetizó con claridad en un memorándum preparado para la Junta de Gobierno la necesidad de que los uniformados se quedaran en el poder. Planteó que si las FF.AA. se limitaban a ser un “paréntesis”, es decir, ser sólo un Gobierno transitorio, se allanaría el camino al establecimiento de un Gobierno de los partidos<sup>9</sup>. A su juicio, los militares debían “abrir una nueva etapa en la historia nacional”, y ellos otorgarles una base política de respaldo a través de un “movimiento cívico” —una sutil referencia a la posibilidad de crear un partido único—, para establecer un nuevo orden político que asegurara que los cambios se mantendrían después de su retorno a los cuarteles:

*O la Junta se limita a ser un **paréntesis histórico** en la vida nacional, restituyendo luego el Poder a la lucha entre los **mismos conglomerados partidistas** que existían antes del 11 de septiembre, exceptuados oficialmente los marxistas,*

*o la Junta asume la misión de abrir una **nueva etapa** en la historia nacional, proyectando su acción en un régimen que prolongue por largo tiempo la filosofía, el espíritu y el estilo de las Fuerzas Armadas, todo ello a través de un **nuevo movimiento cívico** que sea el vínculo de respaldo futuro al actual Gobierno y de expresión de la mayoría ciudadana cuando el país retorne a la democracia<sup>10</sup>.*

La decisión de permanecer por tiempo indefinido en el poder fue comunicada al país en un solemne acto realizado en la sala de plenarios del edificio Diego Portales, el 11 de octubre, con la presencia de embajadores y autoridades del Poder Judicial<sup>11</sup>. Inspirados en el lenguaje de sus colegas argentinos, que precisaban “objetivos y no plazos”<sup>12</sup>, los militares chilenos hablaron de “metas” – entendidas como los objetivos políticos y económicos de larga duración– y de “plazos” –el tiempo para alcanzarlos. El general Pinochet, único orador en el acto, lo expresó así:

*Reconstruir siempre es más lento y más arduo que destruir. Por ello, sabemos que nuestra misión no tendrá la transitoriedad que deseáramos, y es así como no damos plazos ni fijamos fechas. Sólo cuando el país haya alcanzado la paz social necesaria, para el verdadero progreso y desarrollo económico a que se tiene derecho, y Chile no muestre caras con reflejos de odios, será cuando nuestra misión habrá terminado<sup>13</sup>.*

Pinochet definió una ambiciosa agenda donde planteaba importantes objetivos de carácter político, económico, social y cultural, que sólo se podrían alcanzar si los militares permanecían muchos años en el poder. El principal fin del nuevo orden no se refería sólo a alcanzar metas de carácter político e institucional, sino también a cambiar los valores de los chilenos, objetivos basados en planteamientos que hizo antes el expresidente Jorge Alessandri, en el contexto de la campaña presidencial de 1970:

*Afianzadas las metas anteriores (cambio profundo de la mentalidad de los chilenos), las Fuerzas Armadas y de Orden darán paso al restablecimiento de nuestra democracia, la que deberá renacer **purificada de sus vicios y malos hábitos** que terminaron por destruir nuestras instituciones. Una nueva Constitución Política de la República debe permitir la evolución dinámica que el mundo actual reclama, y aleje para siempre **la politiquería**, el sectarismo y la **demagogia** de la vida nacional, que ella sea la expresión suprema de la nueva institucionalidad y bajo estos moldes se proyecten los destinos de Chile<sup>14</sup>.*

Pinochet insinúa el establecimiento de un orden político distinto, apoyado en el sufragio universal, pero sin el protagonismo de los partidos. La única referencia de carácter institucional que planteó fue la conveniencia de preparar una nueva Carta Fundamental, sin dar una orientación sobre su contenido. Esto último se explica porque en ese momento no había claridad en los nuevos gobernantes sobre el tipo de régimen que se establecería posteriormente, más allá de unas ideas generales negativas acerca de la democracia.

Este discurso es importante no sólo porque constituye la primera vez que se señala una cierta definición del carácter del nuevo régimen, sino también porque pone de manifiesto la influencia de las ideas políticas de algunas personas pertenecientes a los grupos de derecha que habían promovido el golpe de Estado y que estaban cooperando con los militares desde el primer día, destacando entre éstos “el gremialismo”, el “alessandrismo” y los editorialistas de *Portada*. Estas ideas llegaron a Pinochet a través de la pluma de Jaime Guzmán<sup>15</sup>, redactor del discurso, lo que se refleja en el empleo de conceptos que pertenecen a estos grupos, como “los vicios y los malos hábitos”, “la politiquería” y “la demagogia”, que pasarán a formar parte del lenguaje del nuevo régimen.

La Junta de Gobierno formalizó su voluntad de permanecer en el poder en la *Declaración de Principios*, del 11 de marzo de 1974<sup>16</sup>. Éste fue el primer y principal documento del nuevo régimen, en donde definió sus bases ideológicas y los contenidos programáticos. Su contenido era muy general y heterogéneo, dando cuenta de la variedad de posiciones existente entre los miembros de la Junta y los

grupos civiles que la apoyaban. Los militares no serían una “mera administración” y no entregarían el poder “a los mismos políticos”, sino que buscarían que las “nuevas generaciones” lo asumieran cuando las FF.AA. decidieran volver a los cuarteles:

*Las Fuerzas Armadas y de Orden no fijan plazo a su gestión de Gobierno, porque la tarea de reconstruir moral, institucional y materialmente al país, requiere de una acción profunda y prolongada. En definitiva, resulta imperioso cambiar la mentalidad de los chilenos. El actual Gobierno ha sido categórico para declarar que no pretende limitarse a ser un Gobierno de mera administración, que signifique un paréntesis entre dos Gobiernos partidistas similares o, en otras palabras, que no se trata de una “tregua” de reordenamiento para devolver el poder a los mismos políticos que tanta responsabilidad tuvieron por acción u omisión, en la virtual destrucción del país. El Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, aspira a iniciar una nueva etapa en el destino nacional, abriendo el paso a nuevas generaciones de chilenos formadas en una escuela de sanos hábitos cívicos<sup>17</sup>.*

Los militares no se alejarían del poder después de cumplir su misión y retornar a sus cuarteles, pues les correspondería “velar por la Seguridad Nacional”, que se entendía en un sentido muy amplio, referida no sólo a la defensa exterior del país, sino también a la misión de mantener un cuidadoso control sobre el desarrollo político interno para evitar que los cambios estructurales introducidos durante el régimen fueran después modificados por los civiles. No es fortuito que este importante documento de la Junta no aluda a la democracia, término ausente en su texto, pues no existía la voluntad de buscar la instauración de esta forma de Gobierno:

*No obstante, aunque no fije plazo, la Junta de Gobierno entregará oportunamente el Poder Político a quienes el pueblo elija a través de un sufragio universal, libre, secreto e informado. Las Fuerzas Armadas y de Orden asumirán, entonces, el papel de participación específicamente institucional que la nueva Constitución les asigne, y que será el que debe corresponder a los encargados de velar por la Seguridad Nacional, en el amplio significado que dicho concepto tiene en la época actual<sup>18</sup>.*

Esta función tutelar se consagrará en la Constitución de 1980 principalmente mediante la presencia de las FF.AA. en el Consejo de Seguridad Nacional, los “senadores designados” y el pluralismo limitado de los partidos políticos (artículo 8).

## La legitimidad histórica y la influencia del pensamiento conservador sobre “la decadencia” de Chile

La primera fuente de legitimación fue de tipo *histórica*, “hacia atrás”, en la conceptualización desarrollada por di Palma (1980), y su objetivo era justificar el establecimiento de un nuevo régimen en el contexto de la crisis política y económica existente al momento del golpe de Estado.

El eje de esta legitimación giró sobre la base de la condena al Gobierno de la Unidad Popular, presentado como una coalición marxista-leninista que se había propuesto imponer una dictadura totalitaria. Los partidos y el propio Gobierno, empezando por el Presidente Allende, habrían estado empeñados en generar las condiciones para una toma violenta del poder<sup>19</sup>, preparando a miles de guerrilleros para crear una situación de guerra civil no convencional que sólo podía ser superada por medio de la violencia. La legitimación *histórica* se propuso mantener viva esta imagen satanizada de los 1.000 días de la Unidad Popular, despertar un sentimiento de gratitud hacia la acción de los uniformados por haber salvado al país de un golpe de Estado, como el ocurrido en Checoslovaquia a fines de los años ‘40, y cohesionado a los civiles que apoyaron el golpe.

El contenido de la legitimación *histórica* se definió en torno al antimarxismo y anticomunismo, con tres finalidades. La primera fue justificar el empleo de la represión contra los opositores y disidentes, y crear un estado policial para hacer efectiva esta lucha con eficacia, sin vacilar en los costos

humanos que ello significara. La segunda consistió en mantener viva la memoria histórica de esos años para conservar la cohesión de los grupos civiles que apoyaban a los militares y evitar que desertaran a la semioposición o a la oposición<sup>20</sup>. Dichos grupos no debían perder la perspectiva de lo ocurrido antes del golpe de Estado cuando constataran las duras consecuencias de las restricciones a los derechos humanos. La tercera finalidad fue quitar espacio a la oposición democrática que podría surgir de los esfuerzos de dirigentes de los partidos de izquierda y del PDC, pues solo buscaban “volver” a ese pasado.

Sin embargo, la condena a la Unidad Popular únicamente proporcionaba fundamentos de corto plazo para la legitimación histórica, pues apuntaba al fracaso de un Gobierno en particular y de los partidos de izquierda en general, algo insuficiente para justificar una dominación autoritaria que se extendería por largo tiempo. De ahí que la condena debía ir más allá de ese Gobierno; de esa forma se cuestionó el desarrollo económico y político del país durante el siglo XX, para así fundamentar un proyecto de reconstrucción radical del Estado y de la economía. Más que por el mal desempeño de un Gobierno, el golpe de Estado se había producido por el fracaso de la democracia y especialmente por el papel negativo de los partidos políticos. Este diagnóstico justificaba que la República tuviera nuevas bases, para que el régimen tuviera un carácter fundacional<sup>21</sup>. El único momento rescatable de la historia del país habría sido la etapa inmediatamente posterior a la independencia de la dominación española, la llamada “República autoritaria”.

Esta legitimación *histórica* de largo plazo encontró amplio apoyo en el pensamiento político de importantes grupos de derecha que respaldaron el golpe de Estado y colaboraron con los militares desde la toma del poder. Desde mucho antes del 11 de septiembre de 1973 estos grupos habían criticado el estado de la democracia en el país, planteando incluso dudas sobre su viabilidad en el mundo contemporáneo a la luz de un cuestionamiento radical al desarrollo político de las democracias avanzadas. Hubo, pues, concordancia de intereses entre los militares, que se consideraban a sí mismos la última reserva moral del país, y los civiles que creían indispensable reconstruir las bases económicas y sociales a partir de cambios estructurales para recuperar la influencia política perdida en los años ‘60.

Estos planteamientos críticos sobre la democracia tienen su origen en las ideas expuestas en los editoriales de la revista *Estanquero*, aparecida a fines de los años ‘40, retomadas en los años ‘60 por los intelectuales y políticos que colaboraron en la aparición de la revista *Portada*. Gonzalo Vial tuvo un papel fundamental en la continuidad y desarrollo de esas ideas<sup>22</sup>. Sus páginas y especialmente sus editoriales contienen los principales temas y conceptos del ideario del régimen militar, desde la *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno*, hasta los principales discursos de Pinochet. La crítica radical a la política y a los partidos a partir de la preeminencia asignada a la “unidad nacional”; la valoración del nacionalismo como eje central del orden institucional, con el consiguiente rechazo a ideas “extranjeras”; la promoción de un presidencialismo plebiscitario, sin estar limitado por el Congreso y los partidos, y la apelación al orden y al ejercicio de la autoridad firme, no surgieron sorpresivamente después del golpe de Estado por el conflicto político producido durante el Gobierno de la Unidad Popular, sino que habían sido desarrolladas antes en *Portada*.

*Estanquero* fue dirigida por Jorge Prat y su línea editorial idealizó la figura de Diego Portales para enfatizar la necesidad de tener un Gobierno impersonal y autoritario y criticar el estado de los partidos, de la política y del Congreso Nacional<sup>23</sup>. Su línea editorial tuvo un concepto de democracia distinto al prevaleciente en el mundo occidental, con una clara inclinación en favor de una de tipo funcional<sup>24</sup>. Fue reiterativa en su crítica al estado de los partidos, planteando reducirlos a corrientes de opinión<sup>25</sup>. Por último, definió la crisis política como una crisis moral, calificativo asumido por *Portada* y por los nuevos gobernantes después de 1973<sup>26</sup>.

*Portada* apareció a comienzos de 1969, es decir, en la última fase del Gobierno de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), cuando comenzaba la campaña presidencial de 1970. Fue fundada por un grupo de profesores universitarios y periodistas que compartían algunas ideas generales sobre la política, religión y sociedad<sup>27</sup>. Su director y fundador, el abogado y profesor de Historia del Derecho de la Universidad Católica, Gonzalo Vial Correa, fue quien ejerció mayor influencia en la determinación del ideario político de la revista y después tuvo una importante participación en los editoriales del semanario *Qué Pasa*, especialmente durante los primeros años del régimen militar.

Vial, estrecho colaborador de Jorge Prat en *Estanquero*, era un crítico del estado de la democracia en Chile, sin ser promotor de la intervención de los militares en política y del establecimiento de un régimen autoritario. Su pesimismo sobre el desarrollo político del país en el siglo XX le llevó a tener una visión idealista del desarrollo político chileno en el siglo XIX, resaltando los logros de la llamada “república autoritaria” (1831-1861). Su preferencia era por un régimen político con libertades públicas restringidas, sin partidos y bajo la fuerte autoridad de un Presidente. Ésos fueron los componentes institucionales de esa época admirada por Vial. Después de este período, el país habría caído en una decadencia como consecuencia de la ruptura de “la unidad nacional”, que se habría producido a partir de la segunda mitad del siglo XIX. En esos años se rompieron los tres consensos básicos que fundamentaron la “república autoritaria”. Éstos fueron el “consenso doctrinario”, basado en la adhesión a una visión común de la vida “enraizada en el catolicismo tradicional de origen hispano”, que se habría roto con el desarrollo de las ideas de secularización de los años ‘80; el “consenso político”, expresado en el presidencialismo fuerte, con poder para actuar sin la interferencia del Congreso y de los partidos, abandonado por la adopción del parlamentarismo después de 1891, y un “consenso social”, sustentado en el dominio de una clase alta aristocrática, desplazada desde comienzos del siglo XX por el crecimiento de la clase media, el fortalecimiento de la clase obrera y el desarrollo del movimiento sindical<sup>28</sup>.

Esta interpretación de los fundamentos políticos e institucionales del surgimiento y desarrollo del Estado en el siglo XIX corresponde a un tipo de pensamiento conservador inspirado en políticos e intelectuales españoles, críticos del Estado liberal, que promovían un sistema político de democracia funcional o corporativista, de gran influencia en el régimen autoritario del general Franco en España (1936-1975).

*Portada* cuestionó el estado de la política y la democracia en Chile y su crítica al Gobierno del Presidente Frei fue radical<sup>29</sup>. Puso en entredicho diversas políticas del Gobierno, como las reformas agraria y universitaria, la organización del campesinado y los pobladores. Rechazó lo que llamaba la “crisis de autoridad”, manifestada en la proliferación de huelgas y acciones de protesta emprendidas por sindicatos y organizaciones estudiantiles, que incluyeron la toma de las Universidades<sup>30</sup>; en particular, por el apoyo a la reforma agraria, a comienzos de los años ‘60, llevada a cabo en los fundos pertenecientes a la diócesis de Talca, cuyo obispo era Manuel Larraín y de la diócesis de Santiago, a cargo del cardenal Raúl Silva Henríquez<sup>31</sup>, la ocupación de la Catedral de Santiago y la inédita iniciativa de un alto oficial del Ejército, el general Roberto Viaux, de ocupar con algunos efectivos el regimiento Tacna, en octubre de 1969: “¡Todos –estudiantes, profesores, clero, intelectuales, políticos– han predicado la violencia, han ensalzado la revolución, han practicado la desobediencia y gozado con el desorden! Y entonces... ¿por qué no el Ejército?<sup>32</sup>”. Esta situación había llevado al país a un estado de “anarquía”: “La verdad es que el país ha vivido un proceso acelerado de indisciplina, de desobediencia a la autoridad y a la ley”<sup>33</sup>.

Un tema reiterado en sus editoriales fue la crítica a los partidos y al Congreso. Los primeros eran considerados despectivamente como “un anacronismo vivo”<sup>34</sup>, pues “bajo su fachada decimonónica, oculta corrupciones y degeneraciones muy modernas” penetrando “como un cáncer” en todos los

ámbitos<sup>35</sup>. La crítica no excluía a las colectividades de derecha por su falta de consecuencia y el empleo de prácticas comunes en los partidos de centro e izquierda: “la defensa que hacen de la “libre empresa”, frecuentemente ha encubierto la protección de sus peores enemigos: los monopolios”<sup>36</sup>. “Y en todos los partidos hay enquistados caciques electorales y grupos económicos de presión”<sup>37</sup>. Los partidos, en definitiva, “han empuqueñecido la política y han llevado la división a todos los ambientes”<sup>38</sup>.

El estado lamentable de los partidos era el resultado del fracaso de los políticos, que se dejaban llevar por una demagogia irresponsable, en que prometían en las campañas electorales metas inalcanzables que eran un engaño a los ciudadanos:

*Concluida la borrachera electoral, la sociedad comprueba que el candidato –cualquier candidato– ahora transformado en Gobierno, la engañó. Se ha dado así el primer paso en el desprestigio de la autoridad, al no poder ésta cumplir lo que prometió para triunfar. La autoridad nace en nuestro país moralmente tachada: ha mentido. Y el fundamento de la obediencia a la autoridad es su prestigio moral<sup>39</sup>.*

La alternativa propuesta era un orden político fuertemente presidencialista, de carácter plebiscitario, que permitiera al Presidente gobernar por encima de los partidos y del Congreso, disponiendo de plenos poderes:

*Todos estos problemas exigen una conducción enérgica y desembarazada. El único que puede suministrarla es el Presidente de la República, siempre que se le otorguen las facultades necesarias para ello<sup>40</sup>.*

El Presidente debía estar por encima de las diferencias políticas, sin representar a ningún grupo social, político o económico, lo que exigía una gran autoridad moral que le permitiera cumplir una función arbitral en los conflictos de intereses: “(El Presidente debe ser un) árbitro imparcial, por encima de grupos y banderías, que fue distintivo de nuestros jefes de Estado”<sup>41</sup>.

Es posible concluir que *Portada* tenía un concepto de la representación política distinto al de la democracia occidental, pues se criticaba enérgicamente el sufragio universal y se promovía la participación de los grupos de interés y de la familia en los órganos representativos. La representación política –según *Portada*– no era privativa de los partidos, puesto que debía ampliarse a cada grupo político y social. Debían tener acceso a la representación política “las organizaciones naturales o grupos intermedios, que hoy no lo tienen: la familia, los gremios y sindicatos –tanto patronales como de trabajadores–, las Fuerzas Armadas, las iglesias, los municipios y juntas de vecinos, las universidades e instituciones culturales y, por último, todos los grupos e instituciones de progreso social”<sup>42</sup>. En esto se recogía la idea de los procuradores pertenecientes al “tercio familiar” de las Cortes del régimen de Franco<sup>43</sup>.

Esta nueva política no tenía necesidad de mirar a Europa o a los Estados Unidos para buscar una fuente de inspiración; bastaba recurrir a nuestra propia historia y en particular a las personalidades del siglo XIX, dentro de las que sobresalía Diego Portales. En una palabra, eran partidarios de un decidido nacionalismo:

*Se necesita un nuevo Portales, que desplace a los modernos “pipiolos”, borrachos de ideas e ignorantes del presente y del pasado de Chile”<sup>44</sup>.*

El rechazo a mirar al exterior también se justificaba para criticar a los partidos de izquierda y al PDC, cuyo pensamiento estaba inspirado en el ideario del filósofo francés Jacques Maritain y que coincidía con el desarrollo de los partidos demócrata cristianos europeos<sup>45</sup>. *Portada* consideraba que se debía ser “nacionalista”, criticando a los partidos con ideologías “extranjeras”, aunque ese nacionalismo

no implicaba rechazar la inversión foránea, siempre y cuando ésta no atentara contra la estabilidad política y no presentara tendencias monopólicas<sup>46</sup>.

Cuando los militares decidieron establecer un nuevo régimen y buscaron darle legitimidad, dispusieron de un pensamiento político inspirado en las ideas corporativistas del régimen autoritario de Franco en España, recogido por los editorialistas de *Portada*<sup>47</sup>. Además, este grupo de académicos y periodistas tuvo un aporte adicional a la instauración del nuevo orden político: se convirtió en un eficaz puente de comunicación entre importantes sectores de derecha –incluidos empresarios e intelectuales– y los nuevos gobernantes, atenuando el carácter rupturista del régimen militar. Esto significa que hubo elementos de continuidad entre la etapa democrática y la fase autoritaria, un rasgo estructural que se encuentra en otras experiencias de colapso del orden pluralista que es seguido por un régimen que cancela la libertad, como advirtió Lepsius (1971) en su interesante estudio del caso de Alemania en 1933.

La influencia de *Portada* fue muy explícita en las referencias a la necesidad de inspirarse en la “República autoritaria” y en la idealización de la figura de Portales, como expuso en su primer discurso el general Pinochet, el 11 de octubre de 1973:

*Todo ello (las tareas) requiere esfuerzos y sacrificios que estamos dispuestos a asumir, confiando en el éxito final de la misión que nos hemos propuesto, inspirados en el espíritu portaliano que alumbra hoy este día, en el cual el pueblo todo se ha fundido en anhelos de paz y progreso*<sup>48</sup>.

Portales es recordado nuevamente por Pinochet al lanzar su iniciativa de institucionalización del régimen en 1977. En el mensaje presidencial del 11 de septiembre de ese año, hizo una resuelta reivindicación de la “república autoritaria” y de su figura, fundamentando el concepto de “democracia autoritaria”:

*Cuando hablamos de régimen aludimos desde luego a un concepto de profunda raigambre en nuestra tradición nacional, expresado a través del régimen portaliano, que la historia conoce como la República autoritaria. De ese origen brota el actual concepto de una democracia autoritaria, que es exactamente lo contrario de una tiranía arbitraria. La autoridad es la fuerza jurídica y moral para hacer imperar la ley en forma objetiva e impersonal... El autoritarismo no se opone por consiguiente a la democracia, más bien la complementa...*<sup>49</sup>

La formulación más articulada de la legitimación *histórica* la hizo el general Pinochet en una “clase magistral” con motivo de la inauguración del año académico de la Universidad de Chile, el 6 de abril de 1979. En un extenso escrito, preparado por Jaime Guzmán, Pinochet desarrolló con mayor precisión los conceptos antes insinuados sobre la República autoritaria y el papel de Portales, exponiendo también las causas que llevaron al fin de esa etapa de la historia de Chile. En esa época hubo “un Gobierno fuerte, centralizador, cuyos hombres fueran modelos de prudencia, dignidad y firmeza, reprimiendo inflexiblemente los abusos y el desorden”<sup>50</sup>. Esta etapa de la historia de Chile se apoyó principalmente en un Presidente fuerte:

*La existencia de un Presidente de la República según la concepción portaliana (1831-1891) coincide con el período más brillante de la Historia de Chile. Hay estabilidad y progreso en lo económico; avances notables en lo cultural y en lo educacional; se ganan dos guerras exteriores difícilísimas; se pacifica la Araucanía y se la coloniza; se adquiere y explota el salitre; en todo el país reina el orden y la paz social*<sup>51</sup>.

Este desarrollo político fue interrumpido por la llamada república parlamentaria (1891-1924). En estos años comienza –según Pinochet– la decadencia política por la acción de los grupos de presión y de las nuevas oligarquías, que se opusieron al poder presidencial, siendo la “etapa más estéril de nuestra

historia”<sup>52</sup>. En su interpretación del desarrollo posterior a 1925, Pinochet concentró sus ataques en los partidos, los grandes responsables de los males del país, sin excepciones, aunque atribuyendo mayor responsabilidad a las colectividades “populares”. Estos dieron origen a “nuevas oligarquías que empezaron a disputar y a repartirse el poder con el antiguo estamento dominante”<sup>53</sup>. Para conquistar los votos, estos partidos habrían recurrido a la “demagogia”, la que estimuló aspiraciones inalcanzables que llevaron a los gobernantes a ofrecer “paraísos imposibles”<sup>54</sup>. Esta decadencia culminó en 1970 con el “advenimiento de un sistema estatista fuertemente centralizado y burocrático, que llegaba al poder por la vía electoral con respaldo minoritario”<sup>55</sup>. La crisis de 1973 puso de manifiesto el agotamiento definitivo de un sistema político y social que no aceptaba cambios parciales o meramente coyunturales, sino que exigía una profunda modificación<sup>56</sup>:

*La Constitución de 1925 representó un serio esfuerzo por retornar al presidencialismo tradicional, pero fracasó por no haber reglamentado de manera eficaz la acción de los partidos políticos. Éstos hipertrofiaron su poder en forma desmesurada, llegando a sobreponerse al Presidente y al propio Congreso, ya que ni la Constitución ni las leyes definieron cuáles eran los límites de esos grupos. Tampoco se reglamentó (su) disciplina interna, de manera que cada vez que alcanzaban el poder, brindaron un espectáculo de inestabilidad, frivolidad y pequeñez, peor que el que, en los mismos aspectos, había dado hasta 1925 el parlamentarismo... Por último, no se reglamentó el financiamiento de los partidos políticos, con lo cual se abrieron las puertas a las más oscuras corrupciones*<sup>57</sup>.

La legitimidad *histórica* –por ende– se estructuró a partir de las ideas desarrolladas en *Portada*. Pero esta legitimación constituía sólo una parte; también era necesario recurrir a otra de orden político mediante una estrategia *legal-constitucional* y a través de la *eficacia* del Gobierno en su política económica.

## La legitimidad legal-constitucional

La segunda fuente de legitimación fue *legal-constitucional* y comenzó desde el primer día. La larga y fuerte tradición legal de Chile, desde la independencia de España, constituía una referencia obligada de los nuevos gobernantes, pues se sustentaba en la construcción de un estado de derecho sólidamente fundamentado en un orden jurídico, motivo de orgullo. Los juristas fueron quienes impulsaron el desarrollo de la democracia en los siglos XIX y XX. La tradición se debía recoger con nuevos bríos, especialmente porque había sido dramáticamente tensionada durante el Gobierno de la Unidad Popular<sup>58</sup>. De ahí que una de las primeras definiciones de los nuevos gobernantes fue la de restablecer el Estado de derecho.

Esta legitimación se expresó en diversas iniciativas. El primer recurso fue hacer uso de los estados de excepción contenidos en la Constitución de 1925, que permitían, aplicando los conceptos de Rossiter (1963), instaurar una dictadura legal. La fórmula empleada fue la declaración del estado de sitio en tiempo de guerra, que proporcionaba amplios poderes a la Junta de Gobierno y subordinaba el Poder Judicial a las decisiones del poder político.

El país vivió durante cinco años en estado de sitio. Cuando terminó, en abril de 1978, fue reemplazado por un estado de emergencia, en un cambio más bien semántico, pues se mantuvieron las principales medidas del primero. El estado de sitio fue aplicado nuevamente algunos años después: en 1982 en la zona norte del país, a fines de 1984, en 1985 y en 1986 durante varios meses, oportunidades que coinciden con situaciones que afectaban la estabilidad del régimen. El uso del estado de excepción sólo se abandonó en agosto de 1988, cuando el general Pinochet fue designado candidato al plebiscito, con el fin de establecer un clima de competencia electoral favorable a su triunfo.

En los largos años vividos bajo estado de sitio, el régimen nunca enfrentó problemas que lo justificaran y fueran una situación de “crisis”, condición fundamental para su uso. Son medidas

esencialmente transitorias y, como planteó Rossiter (1963: 298), su finalidad no es implantar un régimen autoritario, sino facilitar el funcionamiento de la democracia: “la decisión de establecer una dictadura constitucional nunca debe estar en las manos de un hombre u hombres que se convertirá en dictador”.

El segundo recurso de la legitimación legal se basó en conseguir el respaldo de la Corte Suprema, de la mayor importancia para el empleo de la coerción, pues aseguraba pasividad frente a los atropellos a los derechos humanos cometidos por los servicios de seguridad, destacamentos militares o Carabineros. Este apoyo fue logrado con relativa facilidad por la disposición favorable de sus ministros hacia los militares debido a la traumática experiencia que tuvieron con el Gobierno de la Unidad Popular. El máximo tribunal había mirado con recelo a la administración izquierdista, donde había miembros que denunciaron la existencia de una “justicia de clase”. Esta disposición adversa fue activada aún más por decisiones del Gobierno de Allende que afectaban el funcionamiento de los tribunales y ponían en riesgo la efectividad del estado de derecho. Esto ocurrió cuando el Gobierno decidió no conceder el uso de la fuerza pública para el cumplimiento de las sentencias de los tribunales que ordenaban el desalojo de ocupantes ilegales de viviendas, empresas o predios agrícolas, cuyos propietarios habían reclamado su restitución<sup>59</sup>. El Gobierno argumentaba que para autorizarlo había que hacer previamente un cuidadoso análisis de sus consecuencias, porque se podría producir un incidente que “atente precisamente contra la paz social y el orden público. De ahí que estas autoridades administrativas y políticas se vean con frecuencia constreñidas a formular juicios de mérito u oportunidad para la prestación de la fuerza pública”<sup>60</sup>. Esta interpretación era insostenible en una democracia con separación de poderes, porque significaba subordinar las decisiones de los tribunales de justicia a las consideraciones políticas del Poder Ejecutivo<sup>61</sup>.

Algunos meses antes del golpe de Estado, la Corte Suprema había llegado al convencimiento de que no existía la independencia de poderes establecida por la Constitución y consideraba necesario corregir esta situación. Hubo comunicaciones muy críticas en ese sentido entre la Corte Suprema y el ministro de Justicia y entre aquella y el Presidente Allende, lo que creó un delicado conflicto de competencia entre ambos poderes del Estado. En una respuesta a un oficio de la Corte Suprema, el Presidente Allende reprochaba en términos ásperos el desempeño de los tribunales de justicia, concluyendo que había “falta de celo para el castigo de los sediciosos; susceptibilidad extrema, para llamarlo de algún modo, respecto de la autoridad empeñada en la defensa del orden público y de la seguridad del país”<sup>62</sup>. El tribunal superior rechazó las acusaciones en forma categórica, señalando que “ninguna disquisición sociológica, o sutileza jurídica o estratagema demagógico, o maliciosa cita de regímenes políticos pretéritos son capaces de derogar los preceptos legales copiados, que se copiaron para que V.E. lea con sus propios ojos y aprecie por sí mismo su claridad y precisión tales que no admiten interpretaciones elusivas”<sup>63</sup>.

La Junta de Gobierno hizo una solemne declaración de reconocimiento de la autonomía del Poder Judicial. El texto, sin embargo, era ambiguo, puesto que aclaró que lo anterior se entendía en el nuevo orden legal vigente, es decir, en el marco de las restricciones impuestas por el estado de sitio. En consecuencia, el margen de libertad de los tribunales era limitado. Para reafirmar el reconocimiento a la autonomía del Poder Judicial, la Junta hizo una visita protocolar a la Corte Suprema, cuyo presidente, Enrique Urrutia Manzano, les dio una explícita adhesión política.

El tercer y más importante recurso de la legitimación *legal* fue la preparación de una nueva Constitución Política. No se planteó una reforma de la Constitución de 1925, lo que habría sido el camino más simple y rápido, sino que se optó por redactar un nuevo texto, con fundamentos doctrinarios y políticos distintos, permitiendo a los militares presentarse como los creadores de una nueva Carta Fundamental, que sería uno de sus principales legados a la historia de Chile<sup>64</sup>.

## La preparación de una nueva Constitución

El 24 de septiembre de 1973, a proposición del ministro de Justicia, Gonzalo Prieto Gándara<sup>65</sup>, se constituyó una comisión de juristas a la que se le encomendó redactar un anteproyecto constitucional<sup>66</sup>. Sus miembros fueron políticos y catedráticos de derecho constitucional: Enrique Ortúzar Escobar, exministro de Justicia de Jorge Alessandri; Sergio Diez U., exsenador del Partido Nacional<sup>67</sup>; Jaime Guzmán Errázuriz, dirigente “gremialista”, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica; y Jorge Ovalle Quiroz, catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile y exmiembro del Partido Radical<sup>68</sup>. Ellos eligieron como presidente de la Comisión a Ortúzar<sup>69</sup>. Salvo Ovalle, todos habían tenido participación política y estaban identificados con el “alessandrismo”.

El sesgo ideológico de la Comisión fue matizado algunas semanas más tarde con la designación de los profesores de Derecho Constitucional, Alejandro Silva Bascañán y Enrique Evans de la Cuadra, del PDC<sup>70</sup>. A ellos se añadió el exdiputado del Partido Liberal, Gustavo Lorca<sup>71</sup>. A finales de año se nombró a la abogada Alicia Romo, siguiendo un criterio funcional de dar representación a las mujeres<sup>72</sup>. La gran mayoría derechista era resultado de la orientación política de los nuevos gobernantes.

El decreto planteaba la aspiración de realizar un profundo cambio institucional, al indicar que se requería una nueva Constitución, “considerando la necesidad de reconstituir, renovar y perfeccionar la institucionalidad fundamental de la República para la cabal consecución de los postulados enunciados en el acta de constitución de la Junta”<sup>73</sup>. La Comisión debía estudiar y redactar el anteproyecto de una nueva Constitución Política y sus leyes complementarias, que sería propuesto a la Junta de Gobierno, que se había atribuido el poder constituyente.

El trabajo de la Comisión fue lento, pues la Junta de Gobierno no definió los criterios fundamentales que debían orientar su labor. Los uniformados, además, no tenían interés en que ésta terminara pronto su trabajo, porque habría significado su inmediata aplicación y, con ello, su vuelta a los cuarteles.

La Comisión trabajó en sesiones regulares y se apoyó inicialmente en el esfuerzo de un amplio número de profesionales opositores al Gobierno de la Unidad Popular, que integraron subcomisiones<sup>74</sup>. Se concordaron con bastante rapidez las definiciones básicas de la nueva Constitución<sup>75</sup>. Enseguida, se abocó a la redacción del articulado sobre las “Bases de la Institucionalidad”, documento aprobado en junio de 1974 y de contenido muy general. Después trabajó en el capítulo sobre “Nacionalidad y ciudadanía”, aprobado en octubre de 1974, y en el de “Derechos y deberes constitucionales”, estudio que se extendió largo tiempo, sin llegar a término debido a que en el ínterin se le asignaron otras tareas.

Para hacer uso de la legitimidad legal en su gestión de Gobierno, los militares necesitaron reformar la Constitución de 1925, aún vigente. Para este fin encargó a la Comisión de Estudios la preparación de las correspondientes modificaciones, con lo que se interrumpió el plan de trabajo original para el cual fue creada. Esto ocurrió en abril de 1974, cuando la Comisión recibió instrucciones de preparar un proyecto para modificar la Constitución de 1925 que posibilitara la reforma administrativa, considerada prioritaria por el Ejército. Esta iniciativa fue calificada como el más importante cambio en la historia del país, pues terminaría con el Estado unitario y centralista establecido desde la dominación española y permitiría el establecimiento de un régimen político moderno.

## Las actas constitucionales

Los militares no mantuvieron su decisión inicial de promulgar una nueva Constitución, sino que en 1975 optaron por un camino distinto: establecer separadamente *actas constitucionales* que fueran conformando los capítulos de la nueva Carta Fundamental. Veremos más adelante que este camino fue modificado nuevamente dos años después, con el plan de Chacarillas, en que se volvió a la idea original de centrar la legitimidad legal en la dictación de una Constitución.

Este cambio se debió a varios factores, entre los que destaca la necesidad de mostrar avances en la construcción constitucional, sin esperar la redacción del texto completo de la nueva Carta. También influyó lo que constituía el nudo “gordiano” del régimen, expresado en la imposibilidad de avanzar en la definición del orden institucional, por el desacuerdo en sus elementos básicos. Los asesores de la Junta admiraban el régimen de Franco, algo que no compartían los constitucionalistas de la Comisión de Estudios, salvo Jaime Guzmán. De ahí que los primeros no se atrevieron a proponer la adopción de instituciones corporativas. Sí estuvo presente la idea franquista de tener una Constitución formada por diferentes documentos –leyes fundamentales– y también se hizo manifiesta la influencia de los militares uruguayos y de su Presidente Juan María Bordaberry, muy apreciado por los nuevos gobernantes chilenos<sup>76</sup>.

Otro factor que influyó en la promulgación de las *actas constitucionales* fue una consideración política: el establecimiento de una institución que permitiera la participación de los civiles, hasta ese momento limitada a algunos ministerios. Existía cierto malestar en los grupos que apoyaban el régimen, manifiesta especialmente a través del semanario *Qué Pasa*, que planteaba la conveniencia de establecer una “nueva institucionalidad” con mayor participación de los civiles. Eso explica que la primera Acta se refiriera a la creación del “Consejo de Estado”, que otorgaría a los civiles facultades para participar en la toma de decisiones<sup>77</sup>.

En el mensaje presidencial del 11 de septiembre de 1975 Pinochet anunció la “nueva institucionalidad”. El Acta Constitucional N° 1 crearía un “Consejo de Estado”, cuya función sería asesorar a la Junta de Gobierno. El Acta N° 2 sentaba las “Bases esenciales de la institucionalidad chilena”<sup>78</sup>; la N° 3 se dedicaba a “Los derechos y deberes constitucionales”<sup>79</sup> y la N° 4 hacía referencia a los “Regímenes de emergencia”<sup>80</sup>.

No fue la única alteración en el trabajo de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución. La cancelación de los partidos políticos, decretada por el Gobierno en marzo de 1977, cuyo objetivo era el desmantelamiento del PDC, provocó la renuncia de los dos integrantes de este partido, Alejandro Silva Bascuñán y Enrique Evans. Algunas semanas después el Gobierno expulsó a Jorge Ovalle, con lo que la Comisión quedó formada sólo por partidarios del régimen<sup>81</sup>. En reemplazo de éstos fueron designadas tres personalidades que apoyaban a los militares: los profesores de Derecho Constitucional Luz Bulnes y Raúl Bertelsen y el exministro de Defensa, exparlamentario del PDC y miembro del Consejo de Estado, Juan de Dios Carmona, que había renunciado a dicha colectividad<sup>82</sup>.

El avance del trabajo de la comisión estaba condicionado a la existencia de un acuerdo en la Junta de Gobierno sobre el nuevo orden institucional<sup>83</sup>. Recién en 1977 se definió el perfil general del régimen político que se quería establecer, decisión lograda por la confluencia de diversos factores, nacionales e internacionales. En primer lugar, se apreciaba un agotamiento de la fórmula política asumida—un régimen militar tradicional—, sin iniciativa política, lo que implicaba una crítica al desempeño del ministro del Interior, el general César Raúl Benavides. En segundo término, había malestar entre los civiles por la ausencia de canales de participación, algo sin fundamento después de varios años de Gobierno. En tercer lugar, existía la incertidumbre sobre el futuro debido al aislamiento internacional, agravado por la decidida posición del Gobierno de Estados Unidos de aclarar la

participación de la DINA en el atentado contra Orlando Letelier en Washington DC. Por último, existía una delicada situación con Argentina por el conflicto limítrofe sobre las islas del canal Beagle.

Pinochet expuso este planteamiento institucional en su discurso con ocasión del “día de la Juventud”, en Chacarillas, el 9 de julio de 1977<sup>84</sup>. Por primera vez reconoció con claridad que no se volvería a la democracia que hubo antes en Chile. Se establecería un régimen distinto –la *democracia protegida y autoritaria*– más bien cercano a un régimen de gobierno de orientación corporativista:

*nuestro deber es dar forma a una nueva democracia que sea autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de auténtica participación social, características que se comprenden mejor cuando el individuo se despoja de su egolatría, ambición y egoísmo*<sup>85</sup>.

Es autoritaria porque establece una “autoridad fuerte y vigorosa para defender a los ciudadanos de la demagogia y la violencia”. Es protegida porque se busca reemplazar “el Estado liberal clásico, ingenuo e inerte, por uno nuevo que esté comprometido con la libertad y la dignidad del hombre y con los valores esenciales de la chilenidad”. Se busca romper la tradición de la democracia tradicional a través de otra, “tecnificada”, que permitiría mayor espacio de participación de los técnicos y reducir el protagonismo de los políticos. Se considera indispensable integrar “la voz de los que saben al estudio de las decisiones. Sólo ello permitirá colocar la discusión en el grado y nivel adecuados, reducir el margen del debate ideológico a sus justas proporciones, aprovechar el aporte de los más capaces y dar estabilidad al sistema”<sup>86</sup>.

El discurso de Chacarillas fue muy importante al fijar un plazo al régimen militar y estableció un itinerario para avanzar hacia el establecimiento de un orden institucional. Este plazo era lo suficientemente largo como para permitir que en esos años se crearan las condiciones que posibilitaran la continuidad en el poder de los grupos civiles que apoyaban al régimen. El regreso de los militares a los cuarteles no sería completo, pues conservarían un poder tutelar en el sistema político.

El proceso de institucionalización se definió en tres etapas: “la de recuperación, la de transición y la de normalidad”, que culminarían hacia 1985. En la primera, la que se vivía el país en esos momentos, el poder político recaía exclusivamente en las FF.AA., “con colaboración de la civilidad”. Se completarían las Actas Constitucionales, dictando algunas leyes importantes, en Seguridad, Trabajo, Previsión y Educación, y así “quedará definitivamente derogada la Constitución de 1925, que en sustancia ya murió pero que jurídicamente permanece vigente en algunas pequeñas partes, lo que no resulta aconsejable”. Esta etapa debía estar terminada el 31 de diciembre de 1980, dando comienzo al período de *transición*, “coincidiendo su inicio con la plena vigencia de todas las instituciones jurídicas que las Actas contemplan”<sup>87</sup>. Pinochet siguió apegado a la idea de dictar una Constitución a través de Actas Constitucionales, añadiendo que en la etapa de *normalidad* se establecería una definitiva, después de un tiempo de vigencia de las Actas, para extraer experiencias que enriquecieran el texto de la Carta Fundamental.

Durante el período de *transición* habría una “cámara legislativa”, cuyos miembros no serían elegidos, sino designados. Un tercio de ellos lo constituirían “personalidades de alto relieve nacional, que la integrarán por derecho propio o por designación presidencial; los otros dos tercios serán representantes de regiones o agrupaciones de regiones, en una cantidad proporcional al número de sus habitantes” y serían designados por la Junta de Gobierno. El Poder Ejecutivo continuaría radicado en el Presidente de la República, el poder constituyente en la Junta de Gobierno, aunque con una importante limitación porque “se ejercerá normalmente con previa consulta al Consejo de Estado” y el Poder Legislativo quedaría entregado a dos “colegisladores”: el Presidente de la República y una “Cámara Legislativa”.

Esta Cámara se instalaría “durante” 1980 y su primer período abarcaría entre cuatro y cinco años, al término de los cuales los representantes regionales serían elegidos por sufragio “popular directo”. Sin embargo, no se restablecerían los partidos políticos, pues éstos sólo serían “corrientes de opinión”, tomando conceptos usados por el régimen de Franco. Los partidos podían participar en las elecciones, pero el sistema electoral les impediría ser el principal canal para elegir a los candidatos, estableciendo las condiciones necesarias para favorecer “la selección de los más capaces y que eviten que los partidos políticos vuelvan a convertirse en maquinarias monopólicas de la participación ciudadana”<sup>88</sup>. Esta “Cámara Legislativa” tendría la facultad de “designar al ciudadano que desempeñará el cargo de Presidente de la República por un período de seis años”, después que el cuerpo legislativo concluyera sus actividades en 1985, pero sin mencionar si sería ratificado por la ciudadanía.

Esto quiere decir que en 1985 debía estar establecida *la democracia protegida y autoritaria*, comenzando la etapa de “normalidad o consolidación”. En ésta, el poder político sería ejercido por los civiles, pero los militares mantendrían un poder tutelar, reservándose constitucionalmente “el papel de contribuir a cautelar las bases esenciales de la institucionalidad y la Seguridad Nacional, en sus amplias y decisivas proyecciones modernas”.

Cuatro meses después, Pinochet desarrolló las ideas de su discurso de Chacarillas en un oficio que dirigió a la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución para que elaborara la agenda de su trabajo de redacción del nuevo texto constitucional<sup>89</sup>. Sus principales planteamientos fueron los siguientes:

1) Las FF.AA. no volverían a sus cuarteles después que terminara su participación en el Gobierno, sino que mantendrían presencia en el sistema político como un poder superior. Esto se expresaba en el establecimiento de un “Poder de Seguridad” que entregaba a las instituciones castrenses un papel de contribución para “garantizar la supervivencia del Estado, los principios básicos de la institucionalidad y los grandes y permanentes objetivos de la nación”<sup>90</sup>.

2) No habría un pluralismo amplio como ocurre en las democracias, sino limitado y se haría “una proscripción legal de la difusión y acción de las doctrinas, grupos y personas de inspiración totalitaria”<sup>91</sup>. Esto significa que no se permitiría la existencia del Partido Comunista, aunque el texto era lo suficientemente vago como para abarcar a otras colectividades de izquierda.

3) El nuevo orden político no se basaba en la separación de poderes, como ocurre en una democracia que busca evitar los excesos a través del control recíproco, sino que se establecía un presidencialismo sobredimensionado, que subordinaba el Legislativo y el Judicial a la autoridad del Ejecutivo. El Presidente tenía no sólo las funciones ejecutivas, sino que también se reservaba un importante papel como colegislador, dotado de una “autoridad fuerte para hacer imperar la ley y el orden”<sup>92</sup>, asumiendo un papel de protector de la Constitución, en la terminología de Schmitt (1931). Era una Constitución hecha a la medida de Pinochet, pues él sería precisamente ese Presidente.

4) Como consecuencia de lo anterior, se cambió radicalmente el carácter del Congreso Nacional, el que no se constituiría únicamente a partir del sufragio universal, sino que tendría una “composición mixta”. Junto a los legisladores elegidos por sufragio universal, habría “una cuota que lo sean por derecho propio o por designación presidencial”<sup>93</sup>, lo que daría origen a los “senadores designados”. Los cargos públicos debían tener “requisitos básicos de idoneidad”, lo que quería decir que la influencia de los partidos en la designación o elección de los parlamentarios era secundaria; lo fundamental serían los antecedentes personales del legislador y no la legitimidad del voto universal.

5) Los partidos no poseían las funciones que les corresponden en democracia, pues son descritos en forma negativa como “conductos monopólicos de la participación ciudadana y (...) gigantescas maquinarias de poder que subordinan a los legisladores a ‘órdenes de partido’ impartidas por pequeñas oligarquías que dirigen los partidos sin título ni responsabilidad real alguna, y que disponen de

cuantiosos fondos de origen desconocido”<sup>94</sup>. El Oficio concibe una representación política sin partidos, siguiendo en esto las ideas de *Portada* y del corporativismo franquista<sup>95</sup>. Esto se confirma con la propuesta en el sentido de que los sistemas electorales deben buscar el establecimiento de organizaciones entendidas como “corrientes de opinión”, formadas por grupos selectos de ciudadanos que valen por la “calidad de sus miembros y la seriedad de sus planteamientos doctrinarios y prácticos”<sup>96</sup>.

La propuesta de los senadores *institucionales* o “designados” no era nueva, pues había sido planteada anteriormente por el Presidente Jorge Alessandri en su proyecto de reforma constitucional, que presentó semanas antes de la elección presidencial de 1964. En esta iniciativa se establecía que el Senado tendría una composición mixta: estaría integrado no sólo por los senadores elegidos por sufragio universal en las circunscripciones existentes –un total de 45–, sino también por un amplio número de miembros no elegidos –17–, que llegarían a la Cámara Alta por dos caminos. Unos lo harían por derecho propio, por su carácter de expresidentes y otros serían “designados” por ciertos organismos, como la Corte Suprema, el Consejo de Rectores, el Presidente de la República y el propio Senado. Estos senadores representarían a distintos grupos de interés: empresariales y sindicales, a las universidades y a la Corte Suprema<sup>97</sup>. Con esta propuesta, Alessandri buscaba relativizar la influencia del sufragio universal, al disminuir el peso de los senadores elegidos y, así, minimizar el rol de los partidos y de las elecciones. Pinochet añadiría a los representantes de las FF.AA., no incluidos en la iniciativa de Alessandri.

En síntesis, no se buscaba el restablecimiento de la democracia que tuvo Chile hasta 1973 o una democracia renovada de los defectos que provocaron su caída; se quería establecer un orden político distinto, una democracia limitada, sin base en la soberanía popular ni respeto del principio de la separación de poderes y con una tutela militar sobre la autoridad política.

Esta definición institucional simplificó considerablemente la redacción del proyecto de Constitución. En efecto, en menos de un año la Comisión pudo entregar el Anteproyecto de Constitución a Pinochet, el 30 de octubre de 1978, en contraste con el escaso avance de los cuatro años anteriores<sup>98</sup>.

## El debate constitucional en el Consejo de Estado

En el Consejo de Estado se desarrolló parte de la discusión sobre la transición y el nuevo régimen político, instancia donde se reflejó la heterogeneidad de posiciones de los grupos que apoyaban al Gobierno. Alessandri, que había aceptado integrar ese organismo para influir en la redacción de la nueva Carta Fundamental<sup>99</sup>, se tomó muy en serio su nuevo cargo, pues consideró que era la oportunidad de concretar definitivamente sus ideas constitucionales<sup>100</sup>.

El Anteproyecto elaborado por la Comisión Ortúzar fue discutido por el Consejo de Estado en 57 sesiones plenarias durante 20 meses, y entregado a Pinochet el 8 de julio de 1980. Para los efectos de nuestro estudio interesa examinar tres temas debatidos en esas sesiones: el sufragio universal, las facultades del Presidente frente a los militares y el período de transición.

El exsenador del partido Liberal, Pedro Ibáñez, tuvo una posición contraria al sufragio universal. Consideraba que la generación del poder público “debiera ser el fruto de un sistema que opere de arriba hacia abajo y no en forma contraria”; los alcaldes y los intendentes tendrían que ser designados por el Presidente de la República; las “cámaras legislativas” serían elegidas: la de diputados, por medio de “votación popular” en distritos uninominales correspondientes a cada provincia, y la de senadores – serían representantes de las regiones– a través de “los colegios regionales”<sup>101</sup>. En cuanto a la elección de

Presidente, se oponía a que fuera elegido por “votación popular”<sup>102</sup>. Añadió que su propuesta pretendía “dificultar hasta donde sea posible las formaciones partidistas, diversificando las fuentes o colegios para la designación o elección”<sup>103</sup>.

El profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, el economista Carlos Cáceres, que sería ministro de Hacienda (1983-1984) y de Interior después del plebiscito de 1988, apoyó la argumentación de Ibáñez. Planteó que la crisis de 1973 se debió a que la democracia se entendió como un “fin en sí mismo y no como un medio para hacer un buen Gobierno”, por lo que “todo se somete a votación” y la mayoría determina qué es bueno para el país, sin permitir que existan principios que dirijan la acción pública”<sup>104</sup>. La consecuencia de esto fue que los candidatos recurrían a la demagogia, lo que finalmente los conduciría a “ofrecer utopías, ilusiones”<sup>105</sup>.

Ibáñez y Cáceres no estuvieron solos en su oposición al sufragio<sup>106</sup>, siendo respaldados por Alessandri. Sin embargo, éste optó por apoyar la permanencia del voto universal, pues consideraba inviable su eliminación por la ausencia de una alternativa mejor<sup>107</sup>.

El expresidente Gabriel González Videla (1946-1952) criticó en duros términos las propuestas de Ibáñez y Cáceres, calificándolas de “ideas totalitarias y fascistas, que serán explotadas no sólo en Chile sino en todo el mundo. Propiciarlas llevaría a un desastre político”<sup>108</sup>. Ibáñez y Cáceres redactaron un voto de minoría al Informe del Consejo de Estado en el que fundamentaron esta posición crítica al sufragio universal y a los partidos, siendo definitivamente rechazado en dicha instancia por 15 votos contra dos.

El segundo asunto que provocó un amplio debate en el Consejo de Estado fueron las facultades del Presidente en relación a los militares, entre las que figuraban el nombramiento y la remoción de los altos mandos de las instituciones armadas. Alessandri era partidario de que el Presidente mantuviera las atribuciones de la Constitución de 1925, que le permitía nombrar, con acuerdo del Senado, a los altos oficiales de las FF.AA. y designar a los comandantes en jefe de las tres ramas de la defensa nacional. Esta propuesta se oponía a lo establecido en el Anteproyecto Ortúzar, que estipulaba la inamovilidad de los comandantes en jefe, limitando la facultad del Presidente a la ratificación de las decisiones de cada institución castrense<sup>109</sup>.

La posición de Alessandri fue respaldada por los excomandantes en jefe de las Fuerzas Armadas que eran miembros del Consejo de Estado, los que se explayaron ampliamente sobre esta facultad presidencial<sup>110</sup>. El general (R) Óscar Izurieta, que había sido comandante en jefe del Ejército durante los seis años del Gobierno de Alessandri, dio una opinión muy favorable a la designación de los altos oficiales establecida en la Constitución de 1925, señalando que “personalmente siempre (me) agradó que se exigiera el acuerdo del Senado, porque hacía más estricto llegar a los grados altos y otorgaba cierto realce al nombramiento que contaba con la voluntad de dos poderes del Estado”<sup>111</sup>.

El tercer tema de importancia fue la etapa de transición para la puesta en marcha de la Carta Fundamental y, de paso, poner fin al régimen militar. Esta materia fue propuesta por Alessandri, quien la consideraba indispensable, pues estimaba se debía fijar a los militares un plazo para regresar a los cuarteles. Este tema no fue considerado en el Anteproyecto de la Comisión de Estudios.

Ibáñez no fue partidario de avanzar a un Gobierno democrático, aun cuando éste tuviera los adjetivos del discurso de Chacarillas. En su voto de minoría propuso que se continuara con el régimen militar, argumentando que bastaba “legalizar el régimen de Gobierno existente, que no es arbitrario, pues responde a una realidad muy profunda y a una necesidad muy sentida por el país”<sup>112</sup>. Rechazaba también la idea de volver a la Constitución de 1925, por considerar que era un “anacronismo”<sup>113</sup>. En su opinión la principal tarea en ese instante era “buscar fórmulas para acercarse a Gobiernos del tipo de los decenios del siglo XIX, con una “vestimenta” medianamente aceptable”<sup>114</sup>. Consideraba absurdo aprobar la Constitución con un período de transición que, en la práctica, significaba “mantenerla

guardada seis u ocho años bajo el supuesto de que no es el momento oportuno para que entre vigencia”<sup>115</sup>.

El período de transición establecido por el Consejo de Estado seguía las ideas de Alessandri. Señalaba que el país no estaba en condiciones de “restablecer de inmediato el régimen de sufragio universal”<sup>116</sup>, por lo que fijaba un período de transición de cinco años a partir del plebiscito que aprobaría la Constitución. En ese lapso, Pinochet continuaría como Presidente y la Junta entregaría el Poder Legislativo a un Congreso bicameral, cuyos miembros serían designados. Los diputados serían nombrados por la Junta de Gobierno, y los senadores por el Presidente. Los miembros de la Junta se convertirían en senadores vitalicios, así como también los expresidentes de la República. En este Congreso se daría una “adecuada e idónea representación a las diversas corrientes democráticas de opinión existentes en el país”<sup>117</sup>. Esto implicaba que la Junta de Gobierno debía renunciar a abdicar de su principal competencia, limitándose a ser un órgano asesor del Presidente de la República en los temas de la defensa nacional y en los que éste le solicitara por su consejo.

### Hacia una Constitución para el general Pinochet

El informe del Consejo de Estado no agradó al general Pinochet, principalmente por el establecimiento de un período de transición que le ponía un plazo de permanencia en el cargo y por las facultades del Presidente sobre los militares, menores a las definidas en el Anteproyecto Ortúzar. Tampoco fue del agrado de la Junta de Gobierno que debía terminar sus funciones como poder legislativo<sup>118</sup>. Estas diferencias provocaron un conflicto entre Pinochet y el exjefe de Estado, ya que aquél no respetó las condiciones que habría planteado Alessandri para asumir la presidencia del Consejo de Estado: el informe sobre el Anteproyecto Constitucional no fue publicado en la prensa y él no pudo defender sus propuestas ante la Junta<sup>119</sup>. Pocos días después entregó su renuncia a la presidencia del organismo<sup>120</sup>. Alessandri quedó muy resentido con Pinochet, pero no dio a conocer su malestar. Sólo se permitió expresar públicamente su crítica a la política económica en abril de 1982, es decir, en plena crisis, con ocasión de la junta de accionistas de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, de la que era presidente. Alessandri volcó su ira contra el ministro de Hacienda, Sergio de Castro, pero no contra Pinochet<sup>121</sup>.

Las diferencias entre el Anteproyecto de la Comisión Ortúzar (Anteproyecto I) y el Anteproyecto del Consejo de Estado (Anteproyecto II) no eran profundas, con la excepción del régimen de las FF.AA. Existían ciertos matices respecto al número de miembros de la Cámara de Diputados (rebajados de 150 a 120 por el Anteproyecto II), la reducción de ocho a seis años del período presidencial, la composición del Senado por la presencia de los senadores designados (rebajados de 12 a nueve en el Anteproyecto II)<sup>122</sup>. Las diferencias de fondo eran en el tema de las FF.AA<sup>123</sup>. El Anteproyecto II establecía que los nombramientos, ascensos y retiros de los oficiales se efectuarían por decreto supremo, sin mencionar lo propuesto en esta materia por los comandantes en jefe. No conservaba la disposición del Anteproyecto I que establecía la inamovilidad de éstos, así como tampoco el tiempo de duración de los mismos. El Anteproyecto II entregaba al Presidente la facultad de nombrarlos y removerlos.

La Constitución de 1980 fue finalmente redactada por un equipo de juristas que retomó el anteproyecto de la Comisión Ortúzar, consideró algunas ideas del informe del Consejo de Estado, e incorporó nuevos conceptos sugeridos por los asesores del general Pinochet para fortalecer la autoridad presidencial y regular más precisamente el período de transición (Valenzuela, 1998: 158)<sup>124</sup>. El peso decisivo de los intereses del general Pinochet en ella se confirma a la luz de las disposiciones transitorias

y al fuerte presidencialismo establecido en sus artículos permanentes, que parecen hechos a su medida. Otra interpretación, del cientista político Robert Barros (1989) relativiza el peso de Pinochet en la redacción del texto final y resalta la influencia de la Marina y, en particular, de Merino. Barros concluye que “ni en su génesis ni en su contenido fue la Constitución de Pinochet. La Constitución no fue designada teniendo en cuenta su futura Presidencia”, aunque matiza la afirmación al añadir que “estos aspectos de la Constitución difícilmente impidieron a Pinochet considerar a la Constitución como un vehículo de su ambición” (Barros, 1996: 128).

La Constitución establecía la arquitectura institucional de la *democracia protegida y autoritaria*, limitada y tutelada por los militares y sus disposiciones se desarrollaron en numerosas Leyes Orgánicas Institucionales (17), que abarcaban las principales instituciones de la carta fundamental, reforzando su rigidez para ser modificadas, pues requerían una mayoría especial para ser reformadas, cuatro séptimos, una supramayoría (Sierra y Mac-Clure, 2011), muy superior a las experiencias europeas que habría inspirado a los constituyentes de 1980, que establecían la mayoría absoluta. Además, las leyes que se referían a estas materias requerían el control preventivo del Tribunal Constitucional antes de su promulgación, lo que abría la posibilidad de detenerlos por la minoría<sup>125</sup>. El nuevo orden político se instauraría luego de transcurridos ocho años desde su ratificación plebiscitaria, existiendo un período de “transición” en el que se conformarían las instituciones y se consolidaría el modelo económico<sup>126</sup>.

Los componentes políticos e institucionales de la Constitución buscaban establecer un orden distinto al de la democracia occidental, considerada decadente y en crisis. El primero fue más bien de carácter negativo: la desconfianza hacia el sufragio universal como fuente de la representación, asunto de consenso durante largo tiempo en la coalición gobernante<sup>127</sup>. Esto explica que se estableciera un sistema electoral que asegurara una mayoría clara a la coalición gobernante a través de un sistema mayoritario. Además, se consagró el recelo hacia los partidos políticos, argumentándose que no podían “monopolizar” la representación y que sus candidatos debían competir en igualdad de condiciones con “los independientes”. Por último, estableció un *pluralismo limitado* (Art. 8º) por el que se excluía a los partidos marxistas, lo que apuntaba especialmente en contra del PC.

La segunda base de la Constitución fue el *rol tutelar asignado a los militares*, establecido en dos instituciones: el Consejo de Seguridad Nacional (CSN) y los senadores designados. El CSN estaría integrado por los comandantes en jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y por el general Director de Carabineros y tendría amplias facultades, pudiendo representar sus opiniones a cualquier autoridad establecida en la Constitución. Los senadores designados serían excomandantes en jefe de las instituciones armadas y Carabineros, elegidos por el Consejo de Seguridad Nacional; dos exministros de la Corte Suprema, elegidos por ésta; un excontralor general de la República, también elegido por el máximo tribunal; un exrector de universidad y un exministro, designados por el Presidente<sup>128</sup>. Las FF.AA. poseían un estatuto jurídico que les daba amplia autonomía del Gobierno y Parlamento, bajo una estructura jerarquizada a cargo de un comandante en jefe con inamovilidad en el cargo y siendo quien determinaba ascensos y retiros.

El tercer elemento eran las seguridades constitucionales para dar continuidad en el tiempo a este orden, de manera de impedir que fuera reformado por una mayoría parlamentaria que rechazara esos principios. Para ello se estableció un complejo mecanismo de reforma constitucional, que hacía imposible la modificación de la Carta Fundamental sin acuerdo de los principales grupos políticos, pues, para reformar la Constitución se estableció una supramayoría: los votos de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio, y las dos terceras partes para modificar ciertos capítulos. Y esa “supramayoría” se debía dar en dos Congresos sucesivos.

El cuarto componente de la Carta Fundamental fue el establecimiento de un extenso período de transición en sus artículos transitorios, que permitía la consolidación del cambio político y económico y

servía para preparar a los grupos de derecha que competirían por las elecciones parlamentarias a convocarse después del plebiscito de 1988, supuesto como un mero trámite para ratificar en la Presidencia al general Pinochet por otros ocho años. Sus asesores terminaron por aceptar la etapa de transición planteada antes por Alessandri, pero la modificaron en beneficio de Pinochet. Los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas y el general director de Carabineros debían “proponer al país, por la unanimidad de ellos, sujeto a la ratificación de la ciudadanía, la persona que ocupará el cargo de Presidente de la República en el período presidencial siguiente”. Esto debía hacerse a lo menos 90 días antes de la fecha en que terminara su mandato, y la ciudadanía podía “aprobar” o “no aprobar” tal propuesta<sup>129</sup>. Como la institucionalización política marchaba con la consolidación del liderazgo de Pinochet, era obvio que éste sería el candidato a la reelección. Mónica Madariaga, ministra de Justicia en 1980, ha sostenido que el período original de la transición acordado en ese grupo de trabajo fue de 16 años, pero que después se estimó que esto sería contraproducente para ganar el plebiscito que aprobaría la Constitución, dividiéndose entonces ese lapso en dos períodos de ocho años cada uno<sup>130</sup>.

Durante la prolongada “*transición*” de ocho años se mantendrían las normas de los estados de excepción. El ministro Fernández, justificó este período porque “era indispensable para llevar adelante las modernizaciones, consolidar la recuperación económica, afianzar el nuevo régimen democrático, permitir la reincorporación institucional de la oposición a la vida política. Largo, para dar un espacio natural a todas las fuerzas no totalitarias que habían confluído en la grave crisis de 1973 y para que las grandes divisiones se morigeraran por el tiempo” (Fernández, 1994: 146-147). Los artículos transitorios reafirmaban las amplias facultades de Pinochet. En efecto, podía “arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días, en sus casas o en lugares que no sean cárceles”<sup>131</sup>, restringir los derechos de reunión e información, prohibir el ingreso al país o expulsar de éste y relegar a personas hasta por tres meses en una localidad urbana del territorio nacional<sup>132</sup>. El otro objetivo de la transición fue organizar minuciosamente la regulación sucesoria, para asegurar la reelección de Pinochet después del período de transición de ocho años, de manera que ejerciera como Presidente 16 años a partir del 11 de marzo de 1981.

Pinochet no tendrá éxito en el plebiscito de 1988 y su derrota gatillará el fin del régimen autoritario, tema que se tratará en el Capítulo XI.

## La legitimidad por la eficacia: el modelo neoliberal

El nuevo régimen no sólo debía legitimarse por el pasado y un nuevo orden legal y constitucional, sino también por la eficacia económica. Para ello, se propuso solucionar la grave crisis dejada por el Gobierno de la Unidad Popular e impulsar un cambio institucional que permitiera el despegue de la economía. Los individuos valorarían los logros no alcanzados por los Gobiernos democráticos: la superación de la pobreza y la estabilidad económica.

Este recurso de legitimación es recurrente en los regímenes militares surgidos del desplome de Gobiernos democráticos fracasados en su gestión económica, aunque su balance es negativo, con la excepción del régimen de Pinochet (Angell, 1984).

La difícil situación económica en septiembre de 1973 presentaba condiciones óptimas para impulsar un profundo cambio en la estructura productiva<sup>133</sup>. Una aguda hiperinflación que castigaba fuertemente los ingresos de los asalariados; el grave desabastecimiento de productos de primera necesidad afectaba la vida diaria de las familias, que debían destinar tiempo a conseguirlos, haciendo colas durante horas o recurriendo al mercado negro; el desabastecimiento de insumos de industrias complicaba su operación, lo que resentía la producción; había una delicada situación de reservas

internacionales, agravada por el conflicto con los Estados Unidos por la nacionalización de las compañías del cobre<sup>134</sup>.

Las reformas económicas tuvieron una orientación neoliberal y fueron implementadas por un grupo de tecnócratas, conocidos como los *Chicago boys*<sup>135</sup>. Estas reformas suponían una visión totalizante con una interpretación política de la transformación económica que consideraba a la política como subordinada a la economía, particularmente a las reglas del mercado, y concebía al ciudadano como un consumidor que se guía por las apariencias de los productos e intereses materiales, sin estar preocupado mayormente por bienes no materiales. Si bien estas ideas no eran originales, pues estaban inspiradas en los postulados monetaristas de la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago, las propuestas específicas a la realidad chilena y sus orientaciones políticas fueron un aporte nacional<sup>136</sup>. Podría afirmarse que si Milton Friedman, la figura emblemática del monetarismo y a quien se le atribuye la paternidad del modelo neoliberal, no hubiera existido, los *Chicago boys* habrían impulsado la misma política con igual decisión<sup>137</sup>. Fueron aplicadas a todos los ámbitos de las políticas públicas, desde la educación superior, donde se introdujo la competencia con la incorporación de universidades privadas, hasta los grupos de interés, en que los colegios profesionales fueron reducidos a asociaciones gremiales, con libertad de afiliación y sin facultades para fiscalizar el desempeño de sus afiliados, perdiendo así las principales atribuciones que justificaban su existencia. Rigió también en el urbanismo, liberalizándose el uso del suelo, lo que permitió el crecimiento de las ciudades sin planes reguladores. Esta visión de la economía como una disciplina que entrega soluciones a ámbitos sociales y políticos no provenía de Friedman, sino de Gary Becker, otro profesor de economía de Chicago, bastante más joven que aquel, pues nació en 1930, el otro en 1912, que recibiría el premio Nobel en 1992, cuyos cursos fueron seguidos por los jóvenes economistas de la Universidad Católica después del golpe militar de 1973 y que ejerció en ellos una considerable influencia<sup>138</sup>.

La política de los *Chicago boys* se aplicó en forma muy coherente desde los ministerios de Hacienda, Economía y ODEPLAN, y fue apoyada en todos los ministerios sectoriales, como Educación, Salud, Vivienda y Trabajo, siendo respetada por el resto de las carteras. Pinochet optó por apoyar el modelo económico neoliberal sin apartarse cuando mostró dificultades, ni siquiera durante la crisis de 1982-1983.

Los *Chicago boys* tuvieron el control de la dirección económica y contaron con la ayuda de una prensa muy favorable a sus planteamientos, especialmente el diario *El Mercurio*, de enorme influencia en la élite, y los canales de televisión, *Canal 7*, estatal, y *el Canal 13* de la Universidad Católica. Se creyeron poseedores de la verdad, sin admitir opiniones críticas ni divergentes y careciendo de capacidad suficiente como para advertir los problemas que podían avecinarse. La arrogancia en el estilo de sus principales figuras constituyó un factor adicional de irritación para quienes no compartían los fundamentos neoliberales. La economía –según los *Chicago boys*– era como las ciencias naturales: daba respuestas únicas, lo que impedía la intervención de factores políticos.

Estos economistas implantaron un conjunto muy amplio y coherente de políticas que transformaron profundamente la economía chilena<sup>139</sup>: la apertura comercial, con un arancel parejo del 10% para todas las importaciones; la liberalización de los mercados, especialmente del financiero; las desregulaciones; una política de estabilización con el consiguiente y drástico ajuste económico que significó una fuerte disminución del gasto fiscal, incluida la reducción de personal de la administración pública y la caída de los aportes del Estado a los servicios de salud y educación; y finalmente, la privatización de las empresas públicas, que redujo las funciones del Estado en la economía y la apertura al sector privado de las funciones de previsión y salud. En 1979, el Gobierno aplicó asimismo el enfoque monetario a la balanza de pagos, con lo que buscaba vincular la inflación nacional a la internacional, lo que se convirtió en una de las banderas intocables del modelo neoliberal<sup>140</sup>. Se intentó

establecer un nuevo orden económico donde el motor estuviera en el empresario, con el Estado restringido a un rol subsidiario. Los *Chicago boys* sostienen que el mercado asigna eficazmente los recursos, y su visión de los empresarios era idealista, porque estos apoyarían de buena fe al equipo económico sin irregularidades ni excesos.

Desde el comienzo del régimen militar se implantaron nuevos criterios institucionales para establecer una nueva economía. Se modificó el marco en que actuaban las empresas públicas, que debieron funcionar como si fueran privadas, sin recibir subsidios estatales. Las empresas intervenidas ilegalmente por el Gobierno de la Unidad Popular fueron devueltas a sus antiguos dueños o licitadas a nuevos adquirentes. Los procedimientos fueron poco transparentes, dando lugar a la discriminación en favor de empresarios con recursos para comprarlas y financiamiento bancario, lo que benefició a algunos grupos económicos.

El contexto autoritario facilitó la aplicación de políticas neoliberales. Los tecnócratas pudieron actuar en un escenario político simplificado, con una estructura de autoridad centralizada y gran autonomía. No tuvieron que encarar la oposición de los trabajadores y sindicatos, bajo control de la autoridad; se libraron de las dificultades que impone la compleja toma de decisiones en democracia, con largas negociaciones con los partidos de Gobierno y oposición para concretar los proyectos en leyes, y contaron con una prensa favorable, preocupada de difundir positivamente sus iniciativas, escondiendo sus debilidades y silenciando críticas.

Una de las principales medidas del nuevo modelo económico fueron las privatizaciones, con el doble objetivo de dismantelar el estado empresario y fortalecer la posición de los empresarios privados, materia que será analizada en el Capítulo IX<sup>141</sup>. Inicialmente no se habló de “privatizaciones”, sino de establecer un orden institucional que liberalizara la economía y retirara al Estado de esta. El ministro de Castro atribuyó el buen desempeño de las empresas públicas al nuevo orden institucional<sup>142</sup>. Planteaba que las empresas públicas lograrían ser eficientes sólo si se les permitiera funcionar en un contexto de economía de mercado, compatible con cierto rol empresarial del Estado<sup>143</sup>.

Hubo dos etapas en la política de privatizaciones. En la primera, en los años ‘70, se trató de una reprivatización, en que las empresas irregularmente intervenidas o estatizadas por el Gobierno de la Unidad Popular fueron restituidas a sus antiguos dueños o puestas a la venta. La segunda fue en los años ‘80 y se trató de la venta de empresas públicas o de empresas intervenidas por el Estado durante la crisis de 1982-1983 y se analizan en el Capítulo IX. Al momento del golpe en 1973, el Estado tenía 596 empresas bajo su administración, de las cuales la inmensa mayoría (533) estaba intervenida o había sido adquirida por el Gobierno<sup>144</sup>, representando el 39% del PGB<sup>145</sup>. Los adquirentes no recibieron apoyo del Gobierno para solventar los gastos de empresas en pésimas condiciones económicas, lo que impidió a muchos expropietarios recomprar sus empresas y permitió que se beneficiaran otros empresarios, especialmente de los grupos económicos que contaban con recursos financieros para adquirirlas<sup>146</sup>.

Durante 1974, la CORFO devolvió empresas intervenidas a sus antiguos dueños<sup>147</sup>, siendo un total de 325, con un valor libro neto cercano a US\$ 1.000 millones. La devolución fue formalmente gratuita, pero con costos implícitos constituidos por exigencias de mantener niveles de empleo, competitividad con las industrias relacionadas y un cierto nivel de inversiones nuevas (Hachette y Lüders, 1992: 19). Los dueños exigieron condiciones de crédito especiales, argumentando que las empresas intervenidas habían sufrido graves daños por la mala administración<sup>148</sup>.

Estas privatizaciones, conocidas como de “la primera ronda”, se realizaron con gran rapidez y escasa prolijidad, produciéndose numerosos abusos. Entre 1975 y 1980, la CORFO continuó con las reprivatizaciones, que comprendieron de bancos y sociedades financieras hasta industrias y compañías de distribución mayorista. Se vendieron 207 empresas por un monto aproximado de US\$ 1.200 millones de dólares.

Se generó una estrecha red de intereses entre los bancos y las empresas adquiridas por los grupos, favorecida por la debilidad de las regulaciones en el sistema financiero y la pasividad de los organismos fiscalizadores que confiaban en la buena fe de los empresarios y en la eficacia del mercado. Por todas estas condiciones, las privatizaciones terminaron beneficiando a dos grupos económicos: el de Javier Vial, que controlaba el Banco de Chile, y el de Manuel Cruzat, que tenía el Banco de Santiago<sup>149</sup>.

La liberalización económica comenzó inmediatamente después del golpe de Estado, siguiendo las ideas contenidas en *El ladrillo*, preparado por economistas de oposición, mayoritariamente de derecha, por encargo de la Armada, como ya se dijo<sup>150</sup>. Las reformas fueron aplicadas gradualmente en un comienzo para controlar los desequilibrios macroeconómicos y en particular, la hiperinflación heredada. Esta política no fue exitosa, ya que durante los tres primeros años la inflación no bajó del 300% anual<sup>151</sup>, aunque posteriormente mostró mejores resultados, aunque ellos estuvieron magnificados por una manipulación del Índice de Precios al Consumidor que, entre 1976 y 1978, subestimó mes a mes el porcentaje de inflación (Ffrench-Davis, 1999: 29). Los *Chicago boys* estaban doblemente presionados por mostrar buenos resultados; por un lado, en la política antiinflacionaria, que debía marcar una ruptura con el Gobierno depuesto y, por otro, bajar los índices para impulsar el ajuste, pues los reajustes de pensiones y remuneraciones como de precios de bienes se ajustaban a la inflación.

La baja de la inflación estuvo acompañada, en los primeros 12 meses posteriores al golpe, por cierta recuperación económica como resultado de diversas medidas, desde la disciplina laboral impuesta mediante la represión sindical, la puesta al día de precios y tarifas atrasadas, la devaluación cambiaria, hasta un fuerte aumento de la inversión pública y un elevado precio del cobre. Todos estos factores removieron los cuellos de botella que obstaculizaban el uso potencial de capacidad instalada en la economía. Sin embargo, el brusco descenso del precio del cobre durante el segundo semestre de 1974 y el alza del precio del petróleo, unido a la persistencia de la inflación, produjo una recesión en 1975, con una caída del PIB de 17%. La recesión fue enfrentada mediante un ajuste “automático”, con una reducción de la demanda agregada a través de la contracción fiscal y monetaria. La recuperación de la economía fue lenta, porque se subutilizó la capacidad productiva, generando elevado desempleo, salarios deprimidos y una baja inversión (Ffrench-Davis, 1999: 30).

La gestión de los *Chicago boys* pudo mostrar resultados positivos porque su punto de partida fue la gravísima crisis económica existente al momento del golpe de Estado, de forma que cualquier alivio constituía un logro importante. Esto permitió mostrar pronto resultados positivos, como controlar la hiperinflación. Los tecnócratas fueron hábiles para mostrar logros, pues los comparaban con un momento excepcionalmente crítico de la historia económica del país. También fueron eficientes para mostrar los resultados de fines de los años ‘70, sobre la base de contrastarlos con la recesión de 1975, atribuida a factores externos, pero agravada por sus políticas neoliberales. Cuando se convocó al plebiscito de 1980, el equipo económico podía mostrar a Pinochet resultados excepcionales. Un similar recurso evaluativo se hizo de cara al plebiscito de 1988, sobre la base de resaltar los resultados económicos en comparación al estado de la economía en la grave crisis de 1982-1983, escondiendo el hecho de que recién en 1989 se pudo copar la capacidad productiva potencial (Ffrench-Davis, 1999: 30). Recurrieron a maniobras que sólo eran posibles en un régimen autoritario, como atrasar los reajustes de remuneraciones para saltarse varios meses, o castigar a los pensionados dejándolos fuera de los reajustes, aprovechándose de su condición de grupo social carente de organización para protestar<sup>152</sup>. La centralidad del modelo económico en la estrategia de legitimación del régimen autoritario explica esta obsesión por mostrar un desempeño exitoso y sin admitir debilidades.

La recesión de 1975 fue el pretexto para que los *Chicago boys* se hicieran cargo de la conducción económica. En el cambio de gabinete de abril de 1975, Sergio de Castro asumió el ministerio de Economía y Jorge Cauas, el de Hacienda. Se abandonó la estrategia de liberalización gradualista, iniciada después del golpe de Estado, para impulsar un cambio drástico<sup>153</sup>. Las reformas económicas se profundizaron y se extendieron a nuevos ámbitos cuando de Castro asumió la dirección del Ministerio de Hacienda a fines de 1976, convirtiéndose en el hombre fuerte del área económica<sup>154</sup>.

La política económica permitió superar la grave crisis heredada, aunque implicó un alto costo social. Desde 1975 en adelante la economía comenzó a crecer a pesar de una inflación sostenidamente alta. La apertura económica y la entrada de capitales permitió una bonanza promovida por numerosas instituciones financieras que otorgaban créditos a particulares y empresas sin mayores exigencias. El país parecía ingresar a una etapa de crecimiento sostenido o de “milagro económico”, como preferirán denominarla los mentores del modelo. Hubo altas tasas de crecimiento con el consiguiente bajo nivel de desempleo; se logró una disminución de la inflación que fortaleció los ingresos de los asalariados, permitiéndoles adquirir productos importados; y se produjo una fuerte entrada de capitales que robusteció la balanza de pagos, lo que ayudó al Banco Central a aumentar sus reservas. Los chilenos vivieron momentos de gran holgura económica.

La legitimación basada en la eficacia por el éxito económico alcanzó su mejor momento en 1980 cuando se aprobó la Constitución Política. Se dio, de esta forma, una no casual confluencia de las estrategias de legitimación legal y de rendimiento, impulsadas simultáneamente por “gremialistas” y *Chicago boys* para permitir la elección del general Pinochet como Presidente constitucional en el plebiscito. Comenzaba un período presidencial de ocho años, al término del cual, en 1988, el país debía someterse a un nuevo plebiscito, entonces entendido como una elección sin obstáculos. En ese contexto de bonanza, los partidarios del Gobierno estaban seguros de que el país optaría mayoritariamente por la continuidad del régimen, es decir, por el desarrollo económico sin pobreza<sup>155</sup>.

La alegría por el triunfo en el plebiscito de 1980 fue muy breve. Las dificultades económicas, anunciadas por los especialistas de oposición desde hacía varios años, comenzaron a hacerse presentes cuando el 29 de abril de 1981 se anunció la quiebra de la empresa azucarera CRAV. No obstante, el equipo económico no vio en esto más que un problema puntual, estimando que las dificultades de las empresas debían ser encaradas por sus dueños. Sin embargo, los problemas aumentaron. En 1982 hubo un déficit de cuenta corriente de 4.800 millones de dólares, de los que sólo una cuarta parte podían explicarse por los factores externos representados por la baja del precio del cobre, el alza de las tasas de interés y la disminución de los precios de otros productos de exportación (Arellano y Cortázar, 1982: 48). La situación era delicada por las dificultades para conseguir créditos externos destinados a pagar los intereses de los enormes préstamos internacionales solicitados por empresas y bancos.

El equipo económico no reconoció los problemas. La entrada de capitales y el dólar fijo condujo a una sobrevaloración del peso. Los grupos económicos se sobreendeudaron, especialmente a través de créditos relacionados entre sus empresas y sus bancos. El rechazo a las regulaciones que dominó en la política oficial hizo que la supervisión de la autoridad fuera mínima, y para eludir las normas vigentes, los empresarios recurrieron a créditos cruzados y a empresas de papel<sup>156</sup>. Los empresarios estaban convencidos de que la autoridad impediría una crisis, creyendo que había “un seguro implícito ofrecido por el Estado” (Arellano, 1983: 31). El endeudamiento externo fue acompañado por una caída de la inversión y del ahorro interno. Se había producido un aumento del consumo que favoreció el incremento de las importaciones, pero no estimuló la industria nacional. El alza de las tasas de interés y una baja del precio del cobre encontró a la economía nacional con serios problemas internos, lo que explica el fuerte impacto en la economía chilena, que sólo tenía como precedente la crisis de 1928. En 1982 el PGB cayó en 14,4%, existiendo las tasas negativas de crecimiento más altas de la historia en la

industria y la construcción, -21,1% y -23,4%, respectivamente. El desempleo abierto en 1982 fue del 19,6% –cifra altísima si se consideran los programas de empleo comunitario, el PEM y el POJH, llegando al 26,1%–, y fue aún superior en 1983, subiendo al 26,4% (31,3% si se excluyen el PEM y el POJH)<sup>157</sup>. Esto creaba una delicada situación política, que pronto se haría visible.

De Castro confiaba en que el desempleo se resolvería a través de una reducción de los salarios que él podría imponer. Cometió un grave error político, pues los militares se negaron a esa posibilidad porque apreciaron que tendría un enorme costo social y político<sup>158</sup>. De Castro se aferró a mantener el tipo de cambio fijo en \$ 39 por 1 US\$ como un símbolo del modelo, sobre el que descansaba la credibilidad del sistema; sin embargo, no pudo evitar la devaluación, que fue decretada el 14 de junio de 1982, cuando había sido alejado del Ministerio<sup>159</sup>. El “sesgo financierista” del sistema económico, en palabras de Ffrench-Davis, se vio obligado a reconocer la gravedad de la crisis cuando, el 13 de enero de 1983, decretó la intervención de cinco bancos, ordenó la liquidación de tres y la supervisión directa de dos más que, en conjunto, representaban el 45% del capital y las reservas del sistema financiero, y el 64% de la banca privada<sup>160</sup>.

La caída de los bancos trajo consigo la quiebra de las empresas relacionadas a los grupos económicos. El Banco de Chile, el símbolo del poder empresarial chileno y que el Gobierno de Allende no había conseguido estatizar, pasaba ahora a control del Gobierno y, con ello, de sus empresas. También cayó en manos del Estado el Banco Santiago, perteneciente al grupo Cruzat, el otro poderoso conglomerado, que le entregó al Gobierno numerosas empresas. Los *Chicago boys* habían producido la vuelta atrás en la historia, pues el Gobierno tuvo mayor control de la economía que la que alcanzó a tener la administración socialista de la Unidad Popular. El esquema neoliberal había mostrado sus debilidades y destacados empresarios terminaron en la cárcel<sup>161</sup>.

En este capítulo hemos analizado la estrategia de legitimación de los nuevos gobernantes para establecer un régimen de larga duración y perpetuar su obra en el tiempo después del retorno de los militares a sus cuarteles. Se definió una estrategia de legitimación múltiple, que incluyó una justificación de carácter histórico, identificando al régimen militar con la época de la “república autoritaria” de comienzos del siglo XIX; una de tipo legal-racional, en la que destacó el empleo de los estados de excepción y la preparación de una nueva Constitución Política, y la búsqueda de éxito económico para fundamentar la legitimidad sobre los bienes materiales. En el capítulo siguiente se analizará la organización del poder político.

## NOTAS

---

<sup>1</sup> El concepto de legitimidad lo tratamos de acuerdo a la definición de Lipset (1960).

<sup>2</sup> En esto seguimos a Beetham (1991: 25 y siguientes).

<sup>3</sup> Weber (1968); una posición crítica a la de Weber plantea Beetham (1991).

<sup>4</sup> No estuvo presente la legitimación carismática, puesto que Pinochet no tenía las condiciones excepcionales que la definen. Sin embargo, el régimen tuvo un fuerte componente de personalización del poder al resaltar sus cualidades de estadista. Existe abundante bibliografía sobre el concepto de “carisma” según Weber. Por ejemplo, Roth (1979, 1987).

<sup>5</sup> El anuncio de restablecer la institucionalidad quebrantada y volver a la democracia duró “muy poco. Tal vez un par de semanas, todo lo más, dos meses”, Arriagada (1998: 31).

<sup>6</sup> El texto se encuentra en *Ordenamiento constitucional*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1980, pp. 137-139, la cita es de p. 139.

<sup>7</sup> El Decreto Ley N° 1, dice: “Con esta fecha se constituyen en Junta de Gobierno y asumen el Mando Supremo de la Nación, con el patriótico compromiso de restaurar la chilenidad, la justicia y la

---

institucionalidad quebrantadas”. El texto se reproduce en *Ordenamiento Constitucional*, pp. 140-142, la cita es de p. 141.

8 El hijo del general Sergio Arellano recuerda que se comentaba de manera informal entre los uniformados y los civiles, en los días posteriores al golpe de Estado, que la fecha de restitución del poder podría ser en 1976, cuando terminara el período constitucional del Presidente depuesto. Arellano Iturriaga (1985: 15).

9 Veía un retorno a la Presidencia de Eduardo Frei Montalva, presidente del Senado al momento del golpe y, entonces, la principal figura política del país.

10 “Memorándum de: Comité Creativo. A: H. Junta de Gobierno”, c/129, *Fundación Jaime Guzmán*, las expresiones destacadas son del original. Guzmán planteó en este importante documento diversas proposiciones para el funcionamiento de la Junta de Gobierno, enfatizando en “la imagen que debe proyectar la Junta” para constituir la principal autoridad del nuevo régimen político y “dotar a la Junta de majestad y de cierto misterio”. La Junta debía dar una imagen de “permanencia”, sin que fuera contradicha por otras autoridades, evitando las declaraciones de ministros en que se fijaran plazos para el ejercicio del poder. En este documento Guzmán advierte un problema que será visible muy pronto: la necesidad de un ejecutivo unipersonal, sugiriendo que se debían revisar los problemas que “plantea la prolongación por varios años de un Ejecutivo colegiado”. Adelanta algunos criterios sobre la legitimación política, al señalar la conveniencia de insertar este orden político en la historia del país, a través de “asociar a las Fuerzas Armadas a nuestra Historia y a la idea de victoria”.

11 Este lugar se convirtió, a partir de ese instante, en el escenario de los principales actos políticos del nuevo régimen.

12 Esta frase, recurrente en el régimen de Pinochet, también estuvo en el discurso del general Juan Carlos Onganía: “Esta revolución no tiene plazos dados, tiene objetivos que cumplirá en el tiempo...”: *Mensaje del Presidente de la Nación Teniente General Juan Carlos Onganía al Pueblo Argentino, 30 de diciembre de 1966*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación, 1967, p. 17, citado por Potash (1994: 36, nota 47).

13 El texto del discurso de Pinochet se reproduce en *El Mercurio*, 12 de octubre de 1973.

14 *El Mercurio*, 12 de septiembre de 1973. Las expresiones destacadas son nuestras.

15 Guzmán conservó los borradores de los discursos que preparó para el general Pinochet junto al texto leído por éste. Llama la atención que Pinochet no los modifica, lo que confirma cuánto se había identificado el líder “gremialista” con el pensamiento y la política del dictador. Esta documentación se encuentra en la Fundación Jaime Guzmán.

16 El texto se reproduce en *El Mercurio*, 12 de marzo de 1974.

17 *Declaración de Principios de la Junta de Gobierno*.

18 *Ibidem*.

19 Esto se justificó con la existencia del “Plan Zeta” que denunció el *Libro blanco*, preparado por civiles después del golpe de Estado, que se analizó en el capítulo II.

20 El concepto de semioposición lo usamos siguiendo a Linz (1973 A).

21 Usamos el término de Garretón (1982).

22 Existe un documentado análisis sobre la influencia de las ideas nacionalistas de la revista *Estanquero* en el pensamiento político de *Portada*, así como también sobre el aporte a esta última del historiador Jaime Eyzaguirre y del sacerdote Osvaldo Lira, realizado por Cristi y Ruiz, (1992, especialmente cap. IV).

23 Un resumen de este planteamiento se encuentra en el editorial firmado por Jorge Prat, “A nuestros lectores”, *Estanquero*, N° 100, 18 de diciembre de 1948, p. 14.

24 “(Se debe hacer) una transformación de nuestra inoperante y artificial democracia-liberal, para dar paso a una nueva forma más completa, más técnica, más justa de este régimen: la democracia funcional”, “La Hora Cero”, *Estanquero*, N° 111, 12 de marzo de 1949, p. 14.

25 “Insistir en que en Chile vivimos un momento de crisis política que se expresa por la disgregación de los partidos, por su incapacidad para gobernar y por la caducidad de sus doctrinas y de sus programas, es enfrentarse seria y lealmente con la realidad y preparar el terreno a la creación de nuevas y grandes corrientes de opinión”, “Más sobre los partidos políticos”, *Estanquero*, N° 65, 17 de abril de 1948, p. 15.

26 Una investigación relevante sería analizar el pensamiento de *Estanquero* y su influencia en la política, especialmente por la incorporación del partido Acción Nacional, fundado por Jorge Prat, al Partido Nacional en 1966 y con la integración a éste de políticos que trabajaron con él, como fue Sergio Onofre Jarpa. La revista tuvo planteamientos extremos sobre diversos temas, como cuestionar la emigración de los judíos a Chile después de la II Guerra Mundial, utilizando conceptos antisemitas que eran condenados en ese tiempo, “Semana nacional”, *Estanquero*, N° 53, 17 de enero de 1948, pp. 5-7;

- 
- editorial “La inmigración judía”, *Estanquero*, N° 54, 24 de enero de 1948, p. 3; “Semana nacional”, pp. 6-9, con la lista de los judíos que han llegado a Chile y con una portada en contra de su llegada; “Semana nacional”, N° 55, 31 de enero de 1948, pp. 5-8; editorial “Inmigración y política anti-comunista”, *El Estanquero*, N° 56, 7 de febrero de 1948, p. 3 y “Semana nacional”, pp. 8-9.
- 27 El primer número fue en enero de 1969. El comité fundador estaba integrado por Guillermo Bruna Contreras, Ricardo Claro Valdés, Javier González Echeñique, Víctor Manuel Muñoz Risopatrón, Fernando Silva Vargas, Hugo Tagle Martínez, Gonzalo Vial Correa, Joaquín Villarino Goldsmith y Cristián Zegers Ariztía. Se interrumpió meses después del golpe de Estado, reapareciendo con algunos números en 1975 y volviendo a cerrar en 1976. El historiador Jaime Eyzaguirre, prematuramente fallecido en 1968, tuvo gran influencia en ellos. Eyzaguirre estuvo muy vinculado al Instituto de Cultura Hispánica desde su creación en los años ‘40, y a través de éste llegó la influencia de las ideas tradicionalistas del hispanismo y el catolicismo conservador. Hay un documentado estudio de Mariana Aylwin (1977).
- 28 Un resumen de su tesis se encuentra en Vial (1984). Más desarrollada se encuentra en su *Historia de Chile (1891-1973)* (Vial, 1981, vol. I.) Sus ideas han sido criticadas por Gazmuri (1985).
- 29 Esta actitud no era novedad en esos años, pues el estado de “crisis” del país era un diagnóstico recurrente en los análisis de los intelectuales en los años ‘50 y ‘60, aunque el énfasis se puso en la situación económica. Véase el economista Jorge Ahumada (Ahumada, 1958), que tuvo gran influencia en la formulación del programa del Gobierno de Frei, y en una perspectiva similar, Pinto (1958).
- 30 *Portada* no se sentía interpretada por las nuevas orientaciones de la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II y criticaba, aunque no explícitamente, la posición social adoptada por la jerarquía de la Iglesia Católica en Chile. La hemos analizado en otro texto; Carlos Huneeus (1988 A).
- 31 La crítica a la Iglesia se acentuó por el apoyo del cardenal arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, a la reforma de la Universidad Católica, en que su Federación de Estudiantes, la FEUC, ocupó la Casa Central, exigiendo la elección de nuevas autoridades por los profesores y no por la Iglesia.
- 32 “Las lecciones del golpe”, *Portada*, N° 8, 1969, p. 4-5. No puede pasar inadvertido el título del artículo, que habla de “golpe”.
- 33 *Ibidem*.
- 34 “Desorden social y crisis política”, *Portada* N° 9, 1970, pp. 5-8, la cita es de p. 6.
- 35 *Ibidem*, p. 6. Esta crítica recoge los planteamientos de Jorge Prat desarrollados en los editoriales y artículos de *Estanquero*, por ejemplo, los editoriales “Desorientación política”, 28 de febrero de 1948; “Presencia del pueblo”, 6 de marzo de 1948; “Más sobre los partidos políticos”, N° 65, 17 de abril de 1948; “Congresos políticos”, N° 72, 5 de junio de 1948; “La administración pública, parcela política” y “Más allá de derechas e izquierdas”, N° 117, 23 de diciembre de 1949.
- 36 Esta crítica sería compartida y difundida por Jaime Guzmán, para justificar la creación de un partido de derecha, pues no se identificaba con el Partido Nacional, que consideraba heredaba las debilidades de las colectividades históricas del sector que les atribuía Vial. Volveremos sobre esto en el Capítulo VII.
- 37 “Desorden social y crisis política”, *Portada* N° 9, 1970, p. 7.
- 38 *Ibidem*.
- 39 “Crisis de autoridad”, *Portada*, N° 5, 1969, p. 4.
- 40 “Nacionalismo y estatismo”, *Portada*, N° 6, 1969, p. 6.
- 41 “Crisis de autoridad”, *Portada*, N° 5, p. 3. Estos planteamientos apuntaban a apoyar la candidatura presidencial de Jorge Alessandri, que tenía precisamente esa visión de la jefatura del Estado.
- 42 “Desorden social y crisis política”, p. 8.
- 43 A finales de los años ‘60, las Cortes del régimen de Franco fueron reformadas para incorporar procuradores que eran elegidos por voto directo, que no pertenecían a corrientes políticas, sino que daban representación a la familia, Linz (1970).
- 44 “Nacionalismo y estatismo”, *Portada*, N° 6, 1969, pp. 4-7, la cita es de p. 5.
- 45 Sobre el PDC: Grayson (1965) y Fleet (1985).
- 46 “(Se debe al inversionista extranjero) para que invierta; respetarlo en la persona y en los bienes; impedir sus abusos y su tendencia al monopolio y evitar que, por un excesivo crecimiento de su poder económico, amenace la estabilidad y la soberanía del país”, “Nacionalismo y estatismo”, *Portada*, N° 6, 1969, p. 6.
- 47 Hacia fines de los años 60 España tenía un gran atractivo para estos sectores conservadores chilenos, por su estabilidad política y el alto crecimiento económico, sin que ellos consideraran las limitaciones del crecimiento e ignoraran las tensiones y conflictos sociales. Sobre esto, véase (Nicolás, 2005: capítulos 14 y 15).

---

48 *El Mercurio*, 12 de octubre de 1973.  
49 Texto en *El Mercurio*, 12 de septiembre de 1977.  
50 “Clase magistral de S.E. el Presidente de la República, general de Ejército don Augusto Pinochet Ugarte, con motivo de la inauguración del año académico de la Universidad de Chile”, 6 de abril de 1979, Santiago, Instituto Geográfico Militar, 1979, p. 7.  
51 *Ibidem*, pp. 7-8.  
52 *Ibid.* p. 9.  
53 *Ibid.* p. 11.  
54 *Ibid.* p. 12.  
55 *Ibid.* p. 12. Esta visión de la historia ha sido desarrollada ampliamente por Vial (1984; 1998).  
56 *Ibid.* p. 16.  
57 *Ibid.* pp. 10-11.  
58 Una amplia recopilación de los documentos que dan cuenta de las tensiones político-jurídicas durante el Gobierno de Allende es el libro en tres volúmenes del Instituto de Estudios Políticos (IDEP), sistematizada por Echeverría y Frei B. (1974).  
59 En el oficio de la Corte Suprema de 26 de mayo de 1973, mencionaba que había cerca de 30 empresas afectadas con medidas precautorias: Fensa, Cristalerías Chile, Soprole, Metalúrgica Cerrillos, Cholguán, etc. El texto se reproduce en: González Pino y Fontaine T. (1997: 1.239). Un caso bastante delicado fue el del diario *La Mañana* de Talca, tomado por los trabajadores, después intervenido por el Gobierno y, finalmente, restituido a su propietario por orden de Tribunales. La oposición calificó la acción del Gobierno como un grave atentado a la libertad de expresión.  
60 “Oficio del Presidente de la República al presidente de la Corte Suprema”, 12 de junio de 1973, reproducido en González y Fontaine T., (1997: 1236).  
61 El ministro del Interior entre noviembre de 1972 y marzo de 1973, general Carlos Prats, dio una instrucción en este sentido, que fue conocida por la Corte Suprema “sólo en forma indirecta”, como reprochó ésta al Presidente Allende en una durísima comunicación, oficio de 22 de junio de 1973, reproducida en González y Fontaine T. (1997: 1.246): “el ministro del Interior impartió instrucciones a los cuerpos policiales por medio de una circular confidencial de la que esta Corte Suprema sólo en forma indirecta ha tenido noticia. A pesar de considerarse tales instrucciones legítimas y necesarias por el ministro del Interior y comandante en jefe del Ejército (aludía al general Prats) que las impartió, se hizo uso para ello del sigilo de una confidencia”.  
62 González y Fontaine T. (1997: 1.241).  
63 González y Fontaine T. (1997: 1.245).  
64 Estaba presente la anterior intervención de los militares en política en 1924-1925, cuando dictaron la Constitución de 1925, que puso fin al régimen parlamentario.  
65 Silva Bascuñán (1997: 184).  
66 El interés por preparar una nueva Carta Fundamental se aprecia en la primera sesión de la Junta: “se encuentra en estudio la promulgación de una nueva Constitución Política del Estado, trabajo que está dirigido por el Profesor Universitario Dn. Jaime Guzmán”, AHJG, Sesión N° 1, 13 septiembre de 1973.  
67 Había sido elegido diputado en 1972 y senador en marzo de 1973, y enseñaba en la Universidad Católica.  
68 La Junta había acordado los nombres de los miembros de la comisión, en su sesión del 21 de septiembre, AHJG, Acta N° 7, punto 7.  
69 Por eso fue conocida como la “Comisión Ortúzar”. Este había preparado un proyecto de reforma constitucional que difundió en julio de 1964 inspirado en las propuestas de Alessandri para corregir lo que él consideraba eran “los vicios” de la política en Chile.  
70 Evans había sido subsecretario de Justicia del Gobierno de Frei Montalva; Silva Bascuñán era uno de los fundadores de la Falange Nacional en 1938, que después dio origen al PDC.  
71 El 9 de octubre de 1973. Lorca era profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Valparaíso.  
72 Fue nombrada por oficio del secretario general de Gobierno, coronel Pedro Ewing H., de 21 de diciembre de 1973, y no por el Ministerio de Justicia, como los demás miembros de la Comisión.  
73 Considerando D.S., N° 1.064, de 1973.  
74 Existieron las subcomisiones sobre Derecho de Propiedad, Poder Judicial, Sistema Electoral y Estatuto de los Partidos Políticos, Régimen Administrativo Interior y Descentralización Administrativa, Estatuto de los Medios de Comunicación y de lo Contencioso Administrativo. La decisión de crear ciertas

- 
- subcomisiones y la designación de sus miembros se encuentra en las *Actas Oficiales de la Comisión Constituyente*, especialmente en las sesiones 5, 9, 12, 50 y 53.
- 75 Concluyó en la redacción del documento “Metas u objetivos fundamentales en que deberá inspirarse la nueva Constitución Política del Estado”, con planteamientos muy generales sobre el nuevo orden institucional. Fue aprobado por la Junta Militar a fines de 1973.
- 76 Visitó Chile en septiembre de 1975. Pinochet recuerda que con él “establecí una sincera amistad que ha perdurado a través de los años”: Augusto Pinochet (1991: 101). Más tarde, cuando Bordaberry fue alejado del poder, Pinochet no mantuvo contacto con él. Fue invitado a un seminario organizado por “los duros” a fines de 1979, en que dictó una conferencia sobre algunas de sus ideas políticas, fundamentando la participación política de los militares y atribuyendo la crisis de la democracia a la crisis de los partidos; Bordaberry (1980, especialmente p. 22 y p. 26).
- 77 Su composición y funciones se analizan en el capítulo siguiente.
- 78 D.L. N° 1.551, de 13 de septiembre de 1976.
- 79 D.L. N° 1.552, de 13 de septiembre de 1976.
- 80 D.L. N° 1.553, de 13 de septiembre de 1976. El texto se reproduce en *Ordenamiento constitucional*, op.cit., p. 95-107.
- 81 En entrevista a *El Mercurio*, de 20 de mayo de 1977, la ministra de Justicia, Mónica Madariaga sostuvo que ello se debió a que perdió la confianza de Pinochet, aclarando que los miembros de la Comisión Ortúzar “tienen por esencia la condición de personas de la exclusiva confianza del jefe del Estado, circunstancia ésta que ha permitido a S.E. el Presidente de la República plena y absoluta flexibilidad para proceder a disponer sus designaciones o resolver cambios de sus designaciones”. Pinochet albergaba odiosidad hacia Ovalle porque era asesor del general Leigh.
- 82 Verdugo *et al.* (1994, tomo I: 77).
- 83 Este problema es recurrente en los autoritarismos, que no lo pueden resolver satisfactoriamente: Linz (1973).
- 84 Fue organizado por el gremialista Frente Juvenil de Unidad Nacional, que se analiza en el Capítulo VII.
- 85 *El Mercurio*, 10 de julio de 1977. El discurso fue redactado por Jaime Guzmán.
- 86 *Ibidem.*
- 87 *Ibidem.*
- 88 *Ibidem.* Jaime Guzmán defiende este planteamiento en una entrevista a *Qué Pasa*, N° 310, 31 de marzo de 1977, pp. 10-11.
- 89 El oficio es de 10 de noviembre de 1977 y fue redactado por la ministro de Justicia, Mónica Madariaga y por Jaime Guzmán. Véase Patricia Arancibia, Álvaro Góngora y Gonzalo Vial, *Jorge Alessandri 1896-1986. Una biografía*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1996, p. 330. El texto se reproduce en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 8, N° 1-6, enero-diciembre 1981, pp. 137-143.
- 90 *Revista Chilena de Derecho*, p. 138. Esto recogía una de las definiciones de la Declaración de Principios de la Junta de Gobierno de 1974, que establecía el rol tutelar de los militares.
- 91 *Revista Chilena de Derecho*, p. 139.
- 92 *Revista Chilena de Derecho*, p. 139.
- 93 *Revista Chilena de Derecho*, p. 140.
- 94 *Revista Chilena de Derecho*, p. 140.
- 95 Estas ideas corresponden a las de Fernández de la Mora (1976). En 1968 la Editorial Zig-Zag había publicado otro de sus libros, *El crepúsculo de las ideologías*. El historiador Bernardino Bravo Lira (1986) toma sus ideas para hacer un análisis crítico del desempeño de los partidos en Chile.
- 96 *Revista Chilena de Derecho*, p. 140.
- 97 El anteproyecto de reforma constitucional Alessandri-Ortúzar establecía los siguientes senadores designados: dos expresidentes del Senado y dos de la Cámara elegidos por las respectivas corporaciones; dos expresidentes de la Corte Suprema designados por ésta; un excontralor General de la República, designado por el Presidente; dos exrectores de la Universidad de Chile o de las reconocidas por el Estado, designados por el Consejo de Rectores; cuatro representantes de la actividad económica particular designados por el Senado, dos de los empleados y dos de los obreros. El texto del discurso de Alessandri y del articulado del proyecto se encuentra en *La Nación*, 3 de julio de 1964.
- 98 La Comisión tuvo 417 sesiones, algunas secretas, aunque se dejó acta de cada una de ellas. La Comisión no redactó el articulado de la nueva Constitución, sino que preparó un informe narrativo que más parecía un ensayo académico de derecho constitucional y teoría política, como lo consideró el presidente del Consejo de Estado, Jorge Alessandri. Éste exigió que se entregara una nueva versión, redactada en

- 
- artículos para ser revisada por este organismo. La Comisión Ortúzar necesitó sólo dos meses para cumplir este cometido: Arancibia, Góngora y Vial (1996: 330-331).
- 99 Alessandri aceptó el cargo con condiciones: el informe sobre el anteproyecto constitucional que prepararía el Consejo de Estado debía ser publicado íntegramente en la prensa para que el país conociera su posición y se le permitiera defenderlo personalmente ante la Junta de Gobierno si esta decidía modificar su texto. Boetsch (1998: 165).
- 100 En su discurso, al constituirse el organismo, sostuvo que las causas de la caída de la democracia eran factores políticos que él había advertido mucho tiempo atrás: “Antes de llegar a la Presidencia de la República, y después como gobernante, advertí públicamente, en múltiples ocasiones y como algo fatal, el colapso inminente de nuestra vida constitucional, si continuaba por el camino que el país venía siguiendo”, citado por Boetsch (1998: 163), que lo reproduce íntegramente.
- 101 Actas del Consejo de Estado (ACE), p. 435. Están publicadas por la Editorial Bicentenario (Actas 2008).
- 102 ACE, p. 436.
- 103 El texto del documento de Pedro Ibáñez se adjuntó a las actas por decisión de la sesión siguiente, de 10 de abril de 1979.
- 104 ACE, p. 440.
- 105 Cáceres cree que se debe establecer un régimen político basado “en principios que emanen del derecho natural y que por lo tanto no pueden estar sujetos a la voluntad ciudadana”, ACE, p. 441.
- 106 Julio Philippi rebatió los planteamientos de Ibáñez, siendo acompañado en ello por Carmona y Figueroa, ACE, p. 439-440.
- 107 Alessandri sostuvo que “si de él dependiera, suprimiría el sufragio universal, convencido de que son muy pocas las personas capacitadas para intervenir en los problemas de Gobierno”, ACE, p. 426.
- 108 *Ibidem*, p. 444. Cuando se discutió el tema de los senadores designados, González Videla estuvo en su contra, sesión N° 71, 24 de abril de 1979, p. 482.
- 109 Fueron incorporados a través de Jaime Guzmán, como se observa en un cuidadoso examen de las actas de la Comisión; Godoy (1996).
- 110 Se expusieron en rechazar la inamovilidad de los comandantes en jefe de las FF.AA. los generales (R) Izurieta y Huerta (Carabineros), el almirante Barros, los consejeros Philippi, Urrutia y Figueroa: ACE N° 70, 17 de abril de 1979.
- 111 ACE N° 70, 17 de abril de 1979.
- 112 ACE, N° 66, de 21 de marzo de 1979, p. 427.
- 113 ACE, p. 427.
- 114 ACE, p. 429.
- 115 ACE, p. 429.
- 116 Añadía que era necesario un período de tiempo en el que es “indispensable continuar la tarea de unificar lo más posible al pueblo de Chile y procurar el desarme de los espíritus”.
- 117 Está en *Textos comparados de la Constitución Política de la República de Chile*, Santiago, Instituto de Estudios Generales, 1980, la cita es de p. 139.
- 118 Alessandri, años más tarde, en un discurso en el Encuentro Nacional de la Empresa, 9 de noviembre de 1983, lamentó que su propuesta no hubiera sido aceptada, pues “hoy estaríamos viviendo en plena normalidad constitucional”, citado en: Zaldivar (1995: 196).
- 119 La entrevista con la Junta solicitada por Alessandri no se realizó, sino que encontró a un general Pinochet que lo recibió junto a los periodistas, dando a entender que el viejo político había concurrido a entregarle en persona el informe del organismo que presidía. Alessandri participó en esa ceremonia y “quedó profundamente desalentado y abatido”: Boetsch (1998: 173). Arancibia, Góngora y Vial 1996: 334), señalan que “quedó profundamente herido”.
- 120 Como le había advertido antes su hermano Fernando, terminó siendo utilizado por Pinochet. La renuncia fue formalizada de una manera muy especial. Le envió al secretario del Consejo de Estado una carta en que adjuntaba la renuncia, que debía ser entregada a Pinochet el 12 de septiembre, siempre que el plebiscito se hubiera ganado. Si se perdía, debía devolverle la carta y esperar nuevas instrucciones; Arancibia, Góngora y Vial (1996: 335).
- 121 Alessandri no sorprendió al Gobierno con su planteamiento, pues desde varios meses antes su amigo Eduardo Boetsch había informado al ministro de Hacienda, Sergio de Castro, de las opiniones del expresidente, pidiéndole que se reuniera con éste para escuchar sus críticas, lo que no hizo. Boetsch (1996: 179 y siguientes). La crítica de Alessandri fue el último motivo que provocó la caída del hasta entonces poderoso ministro de Hacienda.

- 
- 122 Eliminó un exministro de Relaciones Exteriores, un exembajador y un expresidente de la Cámara de Diputados.
- 123 Fernández (1994: 162, nota 8); las calificó como “discrepancias de envergadura”.
- 124 Véase Valenzuela (1998: 158).
- 125 Esto convirtió al Tribunal Constitucional casi en una tercera cámara, pues la oposición recurrió a éste en numerosas oportunidades cuando fueron aprobados proyectos de leyes que rechazaba (Zapata Larraín, **FALTA AÑO**)
- 126 El texto, sometido a plebiscito, fue elaborado por un grupo de trabajo en el Ministerio del Interior, integrado por Mónica Madariaga, ministra de Justicia; el ministro del Interior, Sergio Fernández; el ministro jefe del Estado Mayor Presidencial, general Santiago Sinclair; los cuatro auditores militares, que eran los asesores jurídicos de los miembros de la Junta, Fernando Lyon (Ejército), Aldo Montagna (Marina), Enrique Montero (FACH) y Harry Gruenewald (Carabineros), y el secretario de Legislación de la Junta, capitán de navío Mario Duvauchelle. En materias específicas colaboraron algunos ministros, como Miguel Kast, José Piñera y Pablo Baraona. La lista se encuentra en Zaldívar (1995: 192). Una visión distinta, que destaca el papel de Pablo Rodríguez y Hugo Rosende, entrega Valenzuela (1998: nota 9). No hay actas que den cuenta de quiénes fueron los redactores de este articulado.
- 127 Jaime Guzmán en su documento “El camino político” consideraba al sufragio universal como un mal menor, ideas que había desarrollado en un largo documento de junio de 1979, “El sufragio universal y la nueva institucionalidad”, que se encuentra en la Fundación que lleva su nombre.
- 128 Art. 45 de la Constitución.
- 129 Disposición 27 transitoria. En caso de que no fuera aprobada, se prorrogaría por un año el período presidencial y el de la Junta de Gobierno, convocándose a elecciones simultáneas de Presidente y de parlamentarios dentro de los 90 días posteriores a la expiración de la prórroga antes indicada, de acuerdo a la Disposición 29 transitoria. El exministro del Interior se consideraba el autor genuino de la fase de transición, señalando que “el articulado transitorio fue mi aporte principal en esta tarea”: Fernández (1994: 146).
- 130 Ella lo ha recordado así: “Una gestión personal de Enrique Ortúzar convenció a la Junta –y primeramente al Presidente– de que no era conveniente un solo período presidencial de 16 años, sino que era mejor dividirlo en dos, plebiscito de por medio, con propuesta unipersonal de candidato. Este aspecto histórico es la clave de varios discursos presidenciales que pocos han sabido comprender”, Marras (1988: 82). El ministro del Interior, Sergio Fernández (1994: 146-147), rechaza esta interpretación y señala que “el Presidente era realista y sabía que la ciudadanía no aprobaría su fórmula por la que él gobernara, en total, 23 años”.
- 131 Podía extender este plazo hasta 15 días “si se produjeran actos terroristas de graves consecuencias”.
- 132 Tales medidas las firmaba el ministro del Interior “por orden del Presidente de la República” y no eran susceptibles de ser limitadas por los Tribunales de Justicia, pues no procedían recursos en su contra. Art. 24 transitorio.
- 133 Una descripción de ella se encuentra en Meller (1996: capítulo 2).
- 134 Una buena descripción de esta situación se encuentra en Nohlen (1973).
- 135 El análisis del papel del equipo económico es el objeto del Capítulo VIII. Hay una bibliografía al respecto: Fontaine A. (1988); Silva (1992) y Valdés (1989).
- 136 En una interpretación que enfatiza la influencia externa Sergio Bitar (1980: 29) señala que “la racionalidad aparente del modelo (económico) de la Junta Militar no surgió espontáneamente ni nació dentro de Chile. Tuvo su origen fuera de Chile. La escuela de pensamiento de Milton Friedman tuvo una gravitación fundamental para delinear el pensamiento de un pequeño grupo de economistas chilenos (apodados los *Chicago boys*) que ocupan los principales puestos en el aparato económico”.
- 137 Friedman visitó Chile unos días en marzo de 1975, invitado por el empresario Javier Vial para dar conferencias. Tuvo reuniones con el equipo económico y con Pinochet, a quien le envió después un memorándum con sugerencias para encarar la grave crisis externa producida por la crisis del petróleo y la baja del precio del cobre. Sin embargo, no se debe exagerar la influencia del premio Nobel en la política económica del régimen militar, de lo que fue acusado después. Como se verá en el Capítulo VIII, las propuestas económicas estaban definidas antes del golpe de Estado y fueron muy determinadas por los conflictos políticos. Este relata en sus Memorias la visita a Chile y las consecuencias que tuvo en su imagen internacional, especialmente cuando le entregaron el Premio Nobel de Economía, que también reproducen el memorándum de Pinochet y su respuesta, junto a documentos escritos por su polémico viaje; Milton y Rose D. Friedman (1998), capítulo 24 y apéndice A.

- 
- 138 Milton Friedman era considerado por la segunda generación de los *Chicago boys* como un economista especializado en tema monetarios, especialmente en el impacto del gasto del gobierno en la economía, que no era muy útil para ellos, que querían impulsar una transformación económica y política del país. Becker tenía una visión más amplia de la economía, pues se ocupó de múltiples temas que iban más allá de ella, desde la delincuencia, hasta el matrimonio y el divorcio.
- 139 Hay una amplia bibliografía sobre la política económica durante el régimen militar. Véase el libro de su ministro de Hacienda en los años 80, Hernán Büchi (1993); Castañeda (1992). Una visión crítica ofrecen Meller (1996); Foxley (1982); Ffrench-Davis (1999).
- 140 Ffrench-Davis (1999: 30). Se congeló el tipo de cambio nominal a \$ 39 por dólar.
- 141 Hay una amplia bibliografía económica sobre éstas: Hachette y Lüders (1992); Marcel, (1989); Sáez (1993); Larroulet (1994, 1996).
- 142 “(Tienen) un pequeño superávit, el que sería muy superior de no mediar los resultados deficitarios de Ferrocarriles del Estado, SOQUIMICH, ENACAR y LAN-CHILE”, *Exposición sobre el estado de la hacienda pública presentada por el ministro de Hacienda, Sr. Sergio de Castro*, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, enero 1978, p. 8.
- 143 “El Estado, en su rol empresarial, deberá cautelar que los marcos institucionales que garanticen el funcionamiento de sus empresas, corporaciones y bancos se desenvuelvan con niveles de eficiencia propios de una economía competitiva. Lo anterior será la garantía de una consolidación jurídica del manejo administrativo que se ha realizado durante estos años de Gobierno en estas instituciones y que han dado un balance claramente positivo”. *Exposición sobre el estado de la hacienda pública*, 1978, p. 17.
- 144 De éstas, 325 eran firmas industriales intervenidas y 18 instituciones financieras. Fueron intervenidas por el Gobierno de la Unidad Popular haciendo uso de un Decreto Ley N° 520, promulgado por la República Socialista en 1932.
- 145 Representaban el 100% de los servicios públicos, sobrepasando el 85% de los servicios financieros y la minería: Hachette y Lüders (1992: 18).
- 146 Sobre los grupos económicos, Dahse (1979).
- 147 Los enormes problemas que tuvo que enfrentar un exitoso empresario durante el Gobierno de la Unidad Popular y a comienzos del régimen militar son muy bien relatados por uno de ellos: Platovsky Stein (1997), capítulo 12.
- 148 Hachette y Lüders (1992: 19).
- 149 En términos tales que “sólo cinco (grupos) controlan el 36% de las 250 mayores empresas y el 53% del patrimonio de éstas. (A) partir de 1974 se ha producido una espectacular concentración de la propiedad de capitales productivos y que, además, la recuperación económica para los grupos económicos se logró mucho antes de lo que se afirma oficialmente, ya que el patrimonio global de las empresas que controlan prácticamente se duplicó en el período 69/78”. Dahse (1979: 96). Una lista de las principales empresas de los grupos económicos se encuentra en este libro.
- 150 Abundante información al respecto en: Fontaine A. (1988). Volveremos sobre este importante documento en el Capítulo VIII.
- 151 Un análisis de las causas que explican la lentitud para superar la crisis económica en: Ffrench-Davis (1999), capítulo II, a quien seguimos en las páginas que siguen.
- 152 La recuperación del reajuste del 10,8%, quitado a los jubilados por el ministro de Hacienda Hernán Büchi en 1986, constituyó una de las banderas de la oposición en la campaña presidencial de 1989.
- 153 Las principales decisiones del cambio económico se tomaron en los primeros meses del régimen, comenzando por la libertad de precios y cambiaria.
- 154 Otro destacado *Chicago boy*, Pablo Baraona, asumió como ministro de Economía.
- 155 El “gremialismo”, a través de Miguel Kast, lanzó la idea de que a finales de los años ‘80 no quedarían pobres, “Vaticinio del ministro Miguel Kast: en ocho años no quedará ni un pobre en Chile”, *Las Últimas Noticias*, 4 de noviembre de 1980.
- 156 Frente a las altas tasas de interés, los bancos otorgaban a sus deudores nuevos créditos para pagar los intereses, lo que provocó que las colocaciones crecieran un 38% real por año entre 1976 y 1981, Ffrench-Davis (1999: 187).
- 157 La desocupación en la construcción alcanzó el 35% en marzo de 1982 y saltó a la increíble tasa de 62,2% en la encuesta del trimestre de invierno, algo inédito en la historia económica de Chile desde que existían estadísticas de empleo; Meller (1996: 198).
- 158 De Castro propuso derogar el salario mínimo para encarar el desempleo, lo que criticó el ministro secretario de la Presidencia, general Santiago Sinclair, y el entonces ministro de Minería, José Piñera,

---

que planteó que no resolvería el problema del desempleo y que traería problemas políticos, Fontaine A. (1988:153-54). Piñera había esperado hacía tiempo cerrarle el paso a de Castro, que se había opuesto a que fuera ministro de Economía en 1978. Volveremos sobre esto en el Capítulo VIII.

<sup>159</sup> “Uno de los pilares de la política de Castro se desmoronaba y, con él, una parte de la credibilidad del Gobierno”, Fernández (1994: 187).

<sup>160</sup> Excluyendo al Banco del Estado; Arellano (Arellano, 1983: 48).

<sup>161</sup> Pinochet perdió la paciencia con los grupos económicos, y esto se tradujo en medidas de cárcel en contra de los responsables de la quiebra de los bancos. Fueron detenidos, entre otros, Javier Vial y uno de sus principales asesores, Rolf Lüders, que había sido ministro de Hacienda y Economía.